

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 10^a, en miércoles 4 de julio de 1962

Ordinaria

(De 16.15 a 19.28)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAURO TORRES CERECEDA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	780
II. APERTURA DE LA SESION	780
III. LECTURA DE LA CUENTA	780
 Proyecto sobre adquisición de divisas para cancelar compromisos contraídos en moneda extranjera con anterioridad al 28 de diciem- bre de 1961 (Se califica la urgencia)	 780

Proyecto que modifica la ley N° 14.627, sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir terrenos a la Sociedad Cooperativa Monte Aguila Ltda., en Concepción. (Preferencia)	781
---	-----

IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que modifica el D.F.L. N° 4, de 1959, general de Servicios Eléctricos. Cuarto trámite. (Se aprueba)	781
Proyecto que modifica el D.F.L. N° 39, de 1959, sobre venta de departamentos y locales comerciales por las instituciones de previsión. Segundo informe. (Se aprueba)	788
Proyecto que establece normas para el ejercicio de la profesión de practicante. Nuevo informe. (A Comisión)	793
Proyecto sobre exenciones tributarias a empresas privadas que explotan líneas aéreas. Segunda discusión. (A Comisión)	798
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Magallanes para transferir un terreno al Fisco. (Se aprueba)	799
Publicación de discursos. (Se acuerda)	804

V. INCIDENTES:

Creación de escuela fiscal en la reducción indígena de Collimallín, en la comuna de Loncoche, departamento de Villarrica. (Oficio)	805
Reparaciones en la Escuela Granja de Cañón, en Cautín. (Oficio)....	805
Creación de nuevas becas en la Escuela Industrial de San Fernando. (Oficio)	805
Proceso por sustracción de automóvil desde la Aduana de Puerto Montt. (Oficio)	805
Títulos definitivos de dominio a pobladores de Alerce, en Llanquihue. (Oficio)	805
Fondos para construcción del puente Río Claro, en Aisén. (Oficio)....	806
Problemas de la población Barrio Miraflores, en Punta Arenas. (Oficios)	806
Servicios de alumbrado eléctrico y de teléfonos en Alerce, Provincia de Llanquihue. (Oficio)	806
Edificio para Servicios Públicos en Quenac y expropiación de terrenos por donde cruzará la Carretera Panamericana en Castro, provincia de Chiloé. (Oficio) ...	806
Labor realizada por el Ejército de Salvación en Chile. Proyecto de ley. (Observaciones del señor González Madariaga) ...	807
Cablegrama de saludo al Presidente de la nueva República de Argelia. (Se acuerda) ...	808
Regularización de servicio telefónico de Coltauco, en O'Higgins. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	808
Construcción del embalse de Rigolem, en O'Higgins. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	809

	Pág.
Proyecto sobre el Instituto Ferroviario Carlos Arias Martínez. (Observaciones del señor Ahumada)	810
Construcción de grupo escolar en Lo Miranda, provincia de O'Higgins. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	810
Independencia de Argelia y de Jamaica. (Observaciones del señor Maurás)	810
Declaraciones del Ministro de Hacienda en torno al problema cambiario. Oficio. (Observaciones del señor Echavarri)	814
Ubicación del nuevo Hospital de Puerto Saavedra, en la provincia de Cautín. Oficio. (Observaciones del señor Echavarri)	817

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro del Trabajo con el que éste contesta a observaciones del señor Ahumada sobre creación de sucursal de la Caja de Crédito Prendario en San Fernando	820
2.—Moción de los señores Aguirre Doolan, Corvalán (don Luis), Curti y Pablo que modifica la ley N° 14.627, sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir terrenos a la Sociedad Cooperativa Monte Aguila Ltda., en Concepción	820
3.—Moción del señor Echavarri sobre pensión de gracia a doña Laura Navarrete Zúñiga	822
4.—Moción del señor Frei sobre abono de tiempo a don Hernán Saavedra Muñoz	823

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Frei, Eduardo
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Ampuero, Raul	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Palacios, Galvarino
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Bulnes S., Francisco	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tarud, Rafael
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isauro
—Corvalán, Luis	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Von Mühlenbruck,
—Durán, Julio	Julio
—Echavarrí, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay aprobación de Actas.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las si-

guientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables Senadores señores Correa, Larraín, Sepúlveda y Zepeda, que establece normas sobre la solución de obligaciones contraídas en moneda extranjera antes del 28 de diciembre de 1961.

—Se accede al retiro.

Con el segundo hace presente, de nuevo, la urgencia para el despacho del proyecto de ley recién individualizado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En vista del acuerdo tomado ayer por los Comités, si le parece a la Sala, se calificará de suma urgencia este proyecto y se cumplirán los plazos estipulados por ellos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muy bien.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Acordado.

Oficios

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta a una petición del H. Senador señor Ahumada sobre creación de una sucursal de la Caja de Crédito Prendario, en la ciudad de San Fernando. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre, Corvalán (don Luis) Curti y Pablo con la que inician un proyecto de ley sobre modificación de la Ley N° 14.627, que dispuso la entrega de terrenos pertenecientes a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares "Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda." (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Una del H. Senador señor Echavarri con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Laura Navarrete Zúñiga. (Véase en los Anexos, documento 3).

Una del H. Senador señor Frei con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Hernán Saavedra Muñoz. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del Instituto Chileno de la Historia, de Valparaíso, sobre la creación de institutos similares en las demás provincias del país.

—*Se manda archivar.*

AUTORIZACION A LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO PARA TRANSFERIR TERRENOS A LA SOCIEDAD COOPERATIVA MONTE AGUILA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Respecto de una moción de que soy autor, junto con los Honorables señores Luis Corvalán, Curti y Pablo, relacionada con una modificación de la ley 14.627, desearía pedir al señor Presidente de la Comisión de Agricultura que esta materia sea tratada a la brevedad posible, sin que se exima del trámite de ella.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Lo haré con mucho gusto. Y precisamente quería solicitar al Senado autorización para que la Comisión de Agricultura pudiera sesionar hoy de 7 a 24.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, así quedará acordado.

Acordado.

IV. ORDEN DEL DIA

MODIFICACIONES DEL D.F.L. N° 4, DE 1959, GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS. CUARTO TRAMITE.

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, figura el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que modifica el D.F.L. N° 4, de 1959, sobre servicios eléctricos.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 7ª, en 26 de junio de 1962, documento N° 1, página 557.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 9ª, en 3 de junio de 1962, documento N° 4, página 741.*

El señor SECRETARIO.—En el N° 1) del informe, la Comisión recomienda, respecto del artículo 1º, no insistir en la aprobación de la letra a) nueva, que el Senado había aprobado en trámite anterior. La Cámara de Diputados rechazó esta letra.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.— En el N° 2) del informe, la Comisión recomienda, respecto del artículo 1º, no insistir en el rechazo de la letra j), acordado por el Senado en trámite anterior. La Cámara de Diputados mantuvo la letra.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—En el N° 3) del informe, la Comisión recomienda insistir en la supresión de las letras o) y p) del mismo artículo, acordada por el

Senado en trámite anterior. La Cámara de Diputados no aceptó el rechazo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Qué señores Senadores subscribieron el informe?

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Zepeda, Gómez y Contreras Labarca.

El señor QUINTEROS.— Al parecer, los firmantes del informe no infunden confianza al Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Al contrario, Honorable colega, confío en todos ellos.

Por la información que nos proporciona el señor Secretario, veo que hay dos señores Senadores que no han cumplido con su deber. Uno de ellos ha sido tal vez el Honorable señor Pablo...

El señor PABLO.— No atino a comprender qué le sucede esta tarde a mi Honorable colega.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados no aceptó el rechazo del artículo 8º, acordado por el Senado en trámite anterior. La Comisión, en el Nº 4) del informe, recomienda no insistir en dicho rechazo.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.— En el Nº 5) del informe, la Comisión recomienda no insistir en el rechazo, acordado por el Senado, de la primera parte del artículo 11, que dice: "Las cooperativas eléctricas rurales podrán dar servicio a toda zona agrícola y suburbana..."

El señor ZEPEDA.— Habría que leer la frase completa.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Hay dos enmiendas al inciso único de este artículo señor Senador, y deben votarse por separado.

El señor SECRETARIO.— La Comisión recomienda insistir en la supresión de la parte final de la frase anterior, que dice: "...sin ninguna limitación".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— Señor Presidente, asistí a la reunión de la Comisión en que se trató, precisamente, este artículo, y quiero dejar constancia, para la historia de la ley, de que no se insistió en los términos "sin ninguna limitación", por estimarse que la frase podría quedar un tanto confusa, pero la Comisión participó de la idea de que las cooperativas eléctricas no tuvieran obstáculos de orden territorial para dar el servicio en la zona agrícola y suburbana.

—*Se acuerda no insistir en el rechazo de la referida primera parte del artículo 11 e insistir en el rechazo de la segunda parte del mismo.*

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Señor Presidente, con respecto al Nº 4) del informe, relativo al artículo 8º, aprobado hace un momento, parece que hubo un error. Algún miembro de la Comisión podría dar las explicaciones del caso.

El señor QUINTEROS.— ¿Se reabrirá la discusión?

El señor ZEPEDA.— Podríamos volver sobre el Nº 4).

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para reabrir debate sobre el Nº 4) del informe.

El señor RODRIGUEZ.— Pero no para votarlo nuevamente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor SECRETARIO.— En el número 6) del informe, la Comisión recomienda no insistir en el rechazo del artículo 12, acordado por el Senado en trámite anterior. La Cámara de Diputados mantuvo el artículo.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.— En el Nº 7) del informe, la Comisión recomienda no insistir en el rechazo del artículo 13.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, no se insistirá.

El señor CURTI.— No sabemos de qué se trata, señor Presidente. Vamos a una velocidad fantástica.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Estamos en la página 3 del informe repartido a los señores Senadores.

El señor ZEPEDA.— Sería conveniente leer los artículos y dar oportunidad para expresar las diversas opiniones sobre ellos. Estamos legislando en una forma muy ligera. Las indicaciones correspondientes se aprobaron en la Comisión por mayoría de votos, pero hay razones poderosas para demostrar que se ha incurrido en graves errores. Así ocurrió respecto del artículo 12 y del N° 4) del informe, referente al artículo 8º, que inadvertidamente votamos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— El proyecto está aprobado hasta el artículo 12.

En este momento, estamos discutiendo el número 7) del informe, referente al artículo 13 del proyecto.

La Comisión recomienda no insistir en el rechazo del artículo.

El señor CURTI.— Habría que leerlo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se le dará lectura.

El señor SECRETARIO.— El artículo 13 propuesto por la Cámara de Diputados, dice:

“Artículo 13.—Las empresas que exploten concesiones eléctricas estarán obligadas a aceptar empalmes entre sí, de acuerdo con la reglamentación que dictará el Presidente de la República”.

El Senado rechazó este artículo; la Cámara de Diputados lo mantiene.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— La Comisión recomienda no insistir en el rechazo.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ZEPEDA.— La recomendación es por mayoría de votos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que la teoría que la Comisión recomienda es correctísima. No veo por qué una empresa explotadora de electricidad se pueda negar a hacer empalmes con otro servicio. Lo primero es la colectividad, por cuyo interés debe velarse en todo momento. Eso debe ocurrir con todas las empresas de servicio público. Se debe imponer la obligación de aceptar empalmes en estos casos.

El señor ZEPEDA.— Pero siempre que los servicios en buenas condiciones de determinada empresa no se vayan a menoscabar por aceptarse un empalme que no reúna las condiciones adecuadas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En esta materia, pueden actuar sólo dos entidades: el individuo que utiliza el servicio y la autoridad que reglamenta la explotación del mismo de acuerdo con el interés general.

Aquí en Chile, se dan casos muy curiosos. Algo se ha querido hacer en épocas anteriores. No hace mucho, la comuna de Las Condes quiso colocar un equipo telefónico del tipo Erickson, y la Compañía de Teléfonos de Chile, que no disfruta de monopolio, le negó autorización para ello, perjudicando a la comunidad. Esto no me parece correcto.

El señor ZEPEDA.— Ese es un caso distinto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es distinto, pero demuestra el criterio con que se afrontan ciertos problemas.

En el caso que nos ocupa, lo aprobado por la Cámara de Diputados es correctísimo, puesto que se dice: “Las empresas que exploten concesiones eléctricas estarán obligadas a aceptar empalmes entre sí, de acuerdo con la reglamentación que dictará el Presidente de la República”. No hay peligro alguno para el bien de la comunidad.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Absolutamente ninguno.

El señor ZEPEDA.— ¿Me perdona, señor Presidente?

La Comisión de Gobierno, en su primer informe, expresó que el artículo 13 es contrario a la ley vigente, porque el empalme significa que una empresa vende energía eléctrica, a otra, en circunstancias de que cada una tiene su zona de concesión determinada y está obligada a servirla y a satisfacer íntegramente a sus clientes. No es el caso de una empresa productora que vende a una distribuidora.

En todo caso, lo que pretendo es que Su Señoría sepa que esta materia se estudió con detenimiento en la Comisión y que no fue despachada apresuradamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Además, el Presidente de la República dictará el reglamento respectivo, en el cual se tomarán todas las precauciones necesarias para la correcta aplicación de la ley. De manera que no veo ningún peligro.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si al Senado le parece, se dará por aprobado el informe de la Comisión.

El señor ZEPEDA.— Pido votación, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 6 pareos.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Aprobado el informe de la Comisión.

En consecuencia, se acuerda no insistir en el rechazo del artículo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Señor Presidente, hace un momento, formulé indicación para que se reabiera debate sobre algunos artículos del proyecto y se me dijo que había oposición. Pedí reapertura porque obra en mi po-

der un informe de la ENDESA en el cual ésta objeta diversos artículos por considerarlos contrarios al interés público.

El artículo 113 del Reglamento dice:

“Artículo 113.— Durante la discusión particular podrá también formularse indicación para reabrir el debate acerca de algunas disposiciones, pero sólo cuando del estudio de otra aparezca como necesaria dicha reapertura.

“Esta indicación no tendrá segunda discusión y requerirá para ser aprobada del voto de los dos tercios de los Senadores presentes”.

En consecuencia, no se requería unanimidad y perfectamente pudo haber sido reabierto el debate.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— La Mesa no rechazó la petición de Su Señoría; sólo se dijo que no había unanimidad.

Solicito el acuerdo de los dos tercios de los Senadores presentes con el objeto de reabrir el debate.

El señor QUINTEROS.— No, señor Presidente. Permítaseme dejar en claro un hecho. Siempre he entendido que, producida una votación, se requiere acuerdo unánime para reabrir debate sobre la materia a que ella se refirió. Es el criterio que hemos visto aplicar en las Comisiones y en la Sala.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Tiene razón Su Señoría, pero tal unanimidad se necesita respecto de una materia cuya discusión ha sido terminada. En este caso, se ha pedido reapertura del debate durante la discusión del proyecto. Si Su Señoría lo desea, puedo leerle los artículos pertinentes.

— *El señor Secretario da lectura al artículo 113 del Reglamento.*

El señor QUINTEROS.— El artículo impone una condición. Por lo tanto, habría que ver si ella se cumple en este caso, o sea, si del estudio de una disposición ha aparecido necesario reabrir debate acerca de otra.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Esa condición no se cumple en este caso.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Tengo en mi poder un informe de la ENDESA que objeta algunas disposiciones del proyecto. Deseo que algún miembro de la Comisión u otro Honorable Colega nos ilustre al respecto, para votar de acuerdo con el juicio que podamos formarnos.

El señor RODRIGUEZ.— Primero escuchemos; después veremos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es de suma importancia aplicar el Reglamento en forma correcta.

Estimo que en esta discusión debería estar presente el señor Ministro del Interior, para ilustrarnos sobre el proyecto. Pero, sin perjuicio de ello, deseo referirme al artículo 113 del Reglamento.

Dicho precepto establece que “durante la discusión particular podrá también formularse indicación para reabrir el debate acerca de algunas disposiciones, pero sólo cuando del estudio de otra” —de otro artículo— “aparezca como necesaria dicha reapertura”. Es decir, se exige que aparezca una contradicción entre un artículo y otro, lo que haría inconveniente el despacho del proyecto en esa forma. En tal caso, debe aplicarse, a mi juicio, el artículo 113. Debemos aplicar el Reglamento en forma leal. El que se favorezca a un sector o a otro es secundario; lo importante es el respeto que debemos a nuestro estatuto.

El señor PALACIOS.— Uno es el problema reglamentario, y otro el problema de fondo sobre la conveniencia de estudiar o no con mayor detenimiento un proyecto. Aquí estamos abocados a la aplicación de un artículo del Reglamento.

Pues bien, la referida disposición, que es muy clara, se pone en el caso de que, en la discusión particular de un extenso proyecto, se altere alguna de las ideas primitivamente aprobadas, al acogerse después otra disposición sobre la misma

materia. Cuando resulte de manifiesto, durante la discusión en la sala, una contradicción o antinomia entre diversas disposiciones del proyecto, se aplica el artículo 113 del Reglamento. Pues bien, esto no ocurre en el caso actual.

Hago este tipo de planteamiento, porque aquí se ha considerado el Reglamento como una institución sagrada, y muchas veces nos lo han aplicado con suma estrictez para impedir que emitamos opinión o rectifiquemos criterio sobre cualquiera materia en que tengamos interés en exponer nuevas ideas.

La ley pareja no es dura, y cuando es dura, es como piedra. Entonces, apliquemos el Reglamento para todos, al margen de la cuestión de fondo, como se planteaba.

Lamentablemente, como ha ocurrido varias veces, estamos dejando constancia de que el Senado legisla un poco a tontas y a locas.

El señor QUINTEROS.— Por otra parte, no entendemos por qué la ENDESA no hizo llegar sus objeciones a todos los Senadores y oportunamente.

El señor ZEPEDA.— Tengo la impresión, señor Senador, de que como el proyecto fue considerado por la Comisión tan pronto llegó al Senado, la ENDESA creyó, tal vez, que la discusión se verificaría en tres o cuatro días más.

Me parece que bien podrían los señores Senadores permitir discutir de nuevo el artículo, sin perjuicio de que después cada cual vote según su leal saber y entender. No es un procedimiento aconsejable que nos opongamos a la discusión solicitada.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se va a votar si se aprueba la reapertura del debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Al poner esto en votación, se sentaría un mal precedente, puesto que el artículo 113 del Reglamento es clarísimo. La reapertura no puede votarse en este caso.

El señor IBÁÑEZ.—Como veo aquí un conflicto entre un aspecto formal, reglamentario, y un asunto de fondo, que parece interesar a toda la Sala, deseo proponer que el artículo pase a la Comisión de Hacienda.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El proyecto está con urgencia.

El señor QUINTEROS.—La votación esta iniciada.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Este asunto se discutió ampliamente en el seno de la Comisión de Hacienda, y allí se dio lectura al documento enviado por la ENDESA. Así, pues, la Comisión no ha estado ajena a considerar dicho informe, y votó por mayoría en favor del artículo que está siendo impugnado fuera de tiempo.

El señor AMUNATEGUI.—He escuchado con toda atención al Honorable señor Contreras Labarca. Ahora deseo referirme solamente a la aseveración hecha por algunos Honorables colegas, en el sentido de que se ha pretendido vulnerar disposiciones reglamentarias. El Reglamento, en su artículo 113, es sumamente claro. No dice que se pueda reabrir el debate cuando alguna disposición se contradice con otra, sino que es procedente la solicitud de reapertura, "cuando del estudio de otra aparezca como necesaria dicha reapertura". Y la indicación, para ser aprobada, requiere del voto de los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor QUINTEROS.—No tengo en mi memoria el artículo 113 del Reglamento, pero lo he oído varias veces. Según creo, dice que cuando, con motivo de una nueva indicación...

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite Su Señoría?

Dice así: "Durante la discusión particular podrá también formularse indicación para reabrir el debate acerca de algunas disposiciones, pero sólo cuando del estudio de otra aparezca como necesaria dicha reapertura".

"Esta indicación no tendrá segunda discusión y requerirá para ser aprobada del voto de los dos tercios de los Senadores presentes".

El señor QUINTEROS.—Muchas gracias.

Sigo con la palabra, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—No tiene por qué darmie las gracias, Honorable colega.

El señor QUINTEROS.—Faltaría indicar cuál es la nueva disposición que justifica reabrir el debate de la anterior.

El señor AMUNATEGUI.—Yo estaba diciendo que el Reglamento no exige que una disposición se contradiga con otra.

El señor QUINTEROS.—Lo exige, pues dice que sólo se puede reabrir debate durante la discusión particular, cuando del estudio de una nueva disposición surge la necesidad de hacerlo.

¿Cuál es la nueva disposición que exige reabrir el debate?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo desearía aclarar algo a propósito de las palabras del Honorable señor Amunátegui.

No he pensado en que alguien quiera vulnerar el Reglamento.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable señor Palacios afirmó que se quería vulnerar el Reglamento.

El señor PALACIOS.—El Honorable señor Amunátegui es muy susceptible. No he dicho que se desee vulnerar el Reglamento. Me ha interpretado mal Su Señoría.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo sólo aclarar el alcance que, a mi juicio, tiene el artículo 113.

La petición de reapertura del debate debe basarse en una contradicción entre un precepto y otro ya aprobado, lo cual haga necesario revisar lo ya resuelto, y ello con el objeto de evitar que la ley salga en términos inconvenientes. Pero

aquí aparece una proposición contraria a los acuerdos que la Comisión recomienda. Es lamentable. Debió haberse discutido antes.

Insisto en mi teoría de que es conveniente que los Ministros estén presentes cuando se despachan estos proyectos, pues así facilitan la función legislativa.

El señor LETELIER.—Sin entrar al fondo de la cuestión reglamentaria planteada, y en el deseo de despachar un proyecto debidamente conocido en todos sus detalles, sólo deseo sugerir que escuchemos los fundamentos que ha tenido el Honorable señor Alessandri, al formular su petición. Después resolveríamos si el Senado acuerda reabrir el debate o no.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

La Sala ya se ha pronunciado sobre el número 7 del informe. Sólo falta votar el número 8, que recomienda insistir en el rechazo del artículo 14. Por lo tanto, la única disposición pendiente, de cuyo análisis podría resultar como consecuencia la necesidad de reabrir el debate, es aquella a que se refiere el número 8.

Deseo que los señores Senadores que piden la reapertura del debate sobre el número 4 nos digan en qué parte el artículo 14 da margen para ello. Dicho artículo dice: "Las empresas distribuidoras de energía eléctrica quedan obligadas a instalar en el radio urbano de cada comuna una lámpara de 200 voltios..." etc.

¿Qué relación tiene la lámpara de 200 voltios y lo demás que dice el artículo citado, con lo expresado en el número 4 del informe? ¿Tiene alguna razón que justifique la reapertura del debate?

Estamos esperando la respuesta, señor Presidente.

El señor ZEPEDA.—¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, estábamos tratando el número 7, relativo a los empalmes de las empresas que explotan concesiones eléctricas, precepto que tiene íntima relación con el N° 4.

Como teníamos interés en que los señores Senadores pudieran tomar conocimiento exacto de las razones que asisten a quienes estiman inconveniente la aprobación de este precepto, creímos oportuno solicitar la reapertura del debate. No es mi intención seguir discutiendo el aspecto reglamentario ni paralizar el despacho de otros proyectos de la tabla. Si no existe interés, de parte de los señores Senadores, en conocer tales razones, por mi parte no insisto en que se reabra el debate. Sólo quiero cumplir con un deber que me parece razonable: saber las razones que tuvo el Honorable señor Alessandri...

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—¿Insiste Su Señoría en la reapertura del debate?

El señor ZEPEDA.—Por mi parte, no insisto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No insisto, señor Presidente.

El señor CURTI.—¿Hay que dejar constancia de que se oponen a conocer las razones...!

El señor QUINTEROS.—Ya las conocemos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Queda retirada la indicación.

El señor SECRETARIO.—Finalmente, la Comisión propone insistir en el rechazo del artículo 14, que dice: "Las empresas distribuidoras de energía eléctrica quedan obligadas a instalar en el radio urbano de cada comuna una lámpara de 200 voltios para el alumbrado público, por cada cliente conectado a la red de distribución urbana, sin costo alguno para las municipalidades respectivas".

La Comisión recomienda insistir en el rechazo de este artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es un error enorme mantener una lámpara por cada cliente.

El señor ZEPEDA.—Evidentemente, el costo es considerable.

El señor GOMEZ.—El artículo fue rechazado por la Comisión.

El señor ECHAVARRI.—Es una lástima que la Comisión no haya estudiado con mayor acuciosidad el proyecto. Si la lámpara se instala sin gasto para la municipalidad, el mayor gasto de energía será de tales proporciones que acabará con el presupuesto de las empresas.

Es un proyecto que necesita mayor estudio y debiera volver a Comisión.

El señor ZEPEDA.—¿Me permite una interrupción?

Al contrario, la Comisión lo estudió en forma acuciosa. Por eso, tomando en consideración el costo, recomienda el rechazo del artículo.

En Santiago habría que instalar 165.000 lámparas, con un costo de E^o 110 cada una, lo cual representa la suma de E^o 18.000.000.

En el primer informe se dieron todas las razones que aconsejan el rechazo del artículo.

El señor QUINTEROS.—¡Estamos de acuerdo en apagar la lámpara...!

El señor ZEPEDA.—Si Sus Señorías no desean estudiar bien esta materia, es cuestión de ustedes.

Pido, en consecuencia, aceptar el informe de la Comisión en esta parte.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si al Senado le parece se insistiría en el rechazo del artículo 14.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

VENTA DE DEPARTAMENTOS Y LOCALES COMERCIALES POR LAS INSTITUCIONES DE PREVISION (MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N^o 39, DE 1959).

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar la discusión del segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el decreto con fuerza de ley N^o 39, sobre venta de departamentos, locales comerciales y oficinas pertenecientes a las instituciones de previsión.

—El proyecto y el informe figuran en los volúmenes III y IV de la legislatura 228a. (mayo a septiembre de 1961), páginas 1.447 y 2.604.

—El segundo informe aparece en el volumen I de la legislatura 289a (octubre de 1961 a mayo de 1962), página N^o 108.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, deseo agregar algunos antecedentes a lo expresado ayer, con relación a las observaciones del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, cuya ausencia lamento en esta oportunidad. Asimismo, me referiré a algunos conceptos expresados por el Honorable señor Larraín.

Faltó decir ayer que el proyecto en debate corresponde a una iniciativa de los Honorables Diputados liberales señores Domingo Cuadra y Gregorio Eguiguren, y que la disposición que suprime el pago de la cuota al contado fue aprobada por la unanimidad de la Cámara. Ningún sector discrepó de la conveniencia de aprobar dicha iniciativa, pues se entendió que ella satisface una legítima aspiración de los imponentes que aspiran a adquirir departamentos pertenecientes a las instituciones de previsión y que serán liquidados de acuerdo con lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N^o 39.

Por otra parte, la Junta Ejecutiva del Partido Liberal acordó también prestar su apoyo a esta iniciativa. Por ello, me extraña la actitud del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, que revela una vez más, la evidente contradicción existente entre los grupos de Gobierno: respecto de una iniciativa liberal, sancionada por la Junta Ejecutiva Liberal, un Ministro liberal sostiene una tesis totalmente contraria, ...

El señor IBAÑEZ.—¡Ese es liberalismo!

El señor RODRIGUEZ.—... por su-

puesto, con gran descontento e insatisfacción de los imponentes de las cajas.

Como alguien apuntaba, parece que éste es el criterio de libre empresa: cada uno por su cuenta.

Deseo refutar la afirmación de que en este proyecto solamente está interesado el 20 por ciento de los posibles adquirentes de departamentos de las cajas; en realidad, lo está el 100 por ciento de ellos. Al 80 por ciento ya les han sido adjudicados, pero no han escriturado la compraventa. ¿Por qué? Porque la cuota al contado, cuya supresión propusieron los Diputados Cuadra y Eguiguren, ha significado un impacto económico extraordinario para los imponentes. Los de la Caja de Empleados Públicos, por ejemplo, han debido obtener préstamos personales de acuerdo con el artículo 47º, para afrontar el gasto, pero con ello han rebajado sus emolumentos mensuales. Otros, por el alto costo que se les exige al contado, han debido, incluso, recurrir a préstamos afuera, ya sea del tipo bancario o particular, y aceptar pagar intereses usuarios. El proyecto resuelve el problema.

En realidad, no se trata de suprimir la cuota inicial, sino de distribuirla en mensualidades, con el objeto de no obligar a los imponentes a pagar intereses usurarios. También es perfectamente factible eximir a estos departamentos, durante diez años, como lo acordó la Cámara de Diputados, del pago de determinados impuestos y cargas tributarias. Normas semejantes contiene el D.F.L. N° 2, sobre Plan Habitacional; tal decreto dispone exenciones tributarias por plazos de 10, 15 ó 20 años, según el número de metros cuadrados edificados por la CORVI. En consecuencia, no podría negarse el mismo derecho a estos imponentes, que no han podido acogerse al Plan Habitacional, cuando tienen la posibilidad de adjudicarse un departamento.

Por último, debo señalar que el edificio de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas ubicado en Catedral esquina García Reyes, cuyo costo de edificación fue, en 1951, de 36 millones de pesos, será adjudicado ahora a los imponentes en 560 millones de pesos. Es indudable que gran parte del mayor precio se debe a la desvalorización monetaria y a la plusvalía, tanto del edificio como del terreno en que está situado; pero, así y todo, si consideramos que el precio oficial del dólar era de \$ 110 en el año 1951, y en la actualidad es de \$ 1.050, obtenemos una relación de uno a diez entre ambos valores, y una desvalorización consiguiente de la moneda. Pero el valor del edificio se ha aumentado, para los efectos de venderlo a los imponentes de la caja propietaria del referido inmueble, en proporción de uno a dieciséis.

No se trata de otorgar un beneficio a un reducido número de personas, pues se favorece a cinco mil imponentes, los cuales, muchas veces, han carecido de todo beneficio previsional, a causa del desfinanciamiento de la Caja, debido, a su vez, al no pago de las imposiciones patronales por parte del Fisco, como ocurre con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Dichos imponentes no han tenido la oportunidad de hacerse de un bien raíz ni por intermedio de la Corporación de la Vivienda ni mediante su propio organismo previsional. Por supuesto, estos cinco mil ciudadanos representan, con sus familias, otros tantos miles más de personas. Por eso, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por cuatro votos contra uno, incluido el del Honorable señor Jaramillo entre los votos favorables, consideró procedente dar un corte a este problema de carácter social, que se quiso resolver mediante las disposiciones contenidas en el proyecto de ley en debate.

He querido agregar este antecedente

para fundar el voto afirmativo de los Senadores socialistas al informe de la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien, ahora podemos votar.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo, quien la había pedido con anterioridad.

El señor PABLO.—Señor Presidente, me causó extrañeza el debate ocurrido ayer en torno a los artículos 2º y 3º transitorios del proyecto en discusión, que dicen relación a situaciones ya administrativamente resueltas; incluso se establece la posibilidad de alterar convenios ya pactados, como lo disponen los números 2º y 3º, del artículo 2º, transitorio. Aún más, se considera la posibilidad de equiparar la situación de los imponentes favorecidos por la legislación en vigencia con quienes, en el evento de aprobarse este proyecto de ley, podrán adquirir en lo futuro.

Estimo muy extraño lo acontecido, porque a mi modo de ver, este debate procedió durante la discusión del primer informe, y no ahora. En efecto, durante la votación del segundo informe, reglamentariamente, sólo cabe pronunciarse sobre los artículos que hayan sido objeto de enmiendas.

Lo cierto es —según mis informaciones— que los artículos 1º, 2º y 3º, transitorios, no han sido objeto de indicaciones. En consecuencia, debemos atenernos a votar los números 4, 5 y 6 del artículo 1º y el artículo 3º.

No procede, pues, entrar a filosofar en este instante, pues no estamos abocados a la discusión general ni podemos modificar nuestra resolución anterior, ya que todos los plazos reglamentarios han transcurrido. Más valdría, a mi juicio, limitarnos a discutir los números 4º, 5º y 6º, ya señalados, pues los artículos que

no han sido objeto de enmiendas no pueden ser debatidos.

Insisto en que procede cerrar el debate y votar las materias del segundo informe, pues el problema de carácter general ya fue discutido con ocasión del primero.

El señor RODRIGUEZ.—Que se aplique el Reglamento.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo formular sólo tres preguntas a los señores Senadores que han estudiado el proyecto, y en especial, al Honorable señor Rodríguez, que acaba de darnos algunos antecedentes.

Al parecer, se beneficiarán cinco mil imponentes, según dice el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—De todas las cajas.

El señor IBÁÑEZ.—Pero tengo entendido que si el proyecto no es aprobado, siempre se beneficiarán cinco mil imponentes de las cajas. ¿Serían otras personas?

El señor RODRIGUEZ.—Pero en condiciones mucho más onerosas. Para algunos, el beneficio resultaría inaccesible.

El señor IBÁÑEZ.—Mi pregunta es la siguiente: ¿serían otras las personas favorecidas?

El señor RODRIGUEZ.—Teóricamente, podrían ser las mismas, pero en condiciones muy onerosas.

El señor IBÁÑEZ.—La segunda se refiere a las condiciones de la transacción. ¿Se establecen en el proyecto condiciones más favorables para esos cinco mil imponentes que las vigentes en la actualidad para los imponentes de las cajas?

El señor RODRIGUEZ.—En comparación con las contenidas en el decreto con fuerza de ley N° 39, que obliga a las cajas a vender todos los departamentos, este proyecto establece condiciones más favorables para los interesados.

El señor IBÁÑEZ.—¿Qué razón hay para favorecer en esa forma a un sector determinado?

El señor RODRIGUEZ.—No se altera el precio de costo. Se trata de dar mayores facilidades en el pago.

El señor IBÁÑEZ.—¿No se altera el precio?

El señor RODRIGUEZ.—No, señor.

El señor IBÁÑEZ.—Porque Su Señoría hizo referencia al precio.

El señor RODRIGUEZ.—Hice referencia a la tasación actual. Creo que se ha exagerado el precio.

El señor IBÁÑEZ.—La última pregunta que quería hacer a Su Señoría incide en una discrepancia observada por el Honorable colega entre la directiva del Partido Liberal y el Ministro. Celebro que Su Señoría esté de acuerdo con dicha directiva. Me parece muy buen camino el tomado por Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Debe respetarse la disciplina en los partidos.

El señor IBÁÑEZ.—El señor Ministro expresó ayer que él se oponía, pues ya las cajas de previsión habían realizado muchas operaciones respecto de tales departamentos y se dañaría a terceras personas.

El señor PABLO.—Este debate no tiene razón de ser, porque tal materia ya se aprobó y no es posible enmendarla mediante indicaciones. La única posibilidad sería el veto.

El señor QUINTEROS.—Sólo se trata de algunas preguntas.

El señor LETELIER.—En realidad, el asunto en debate sólo tendría importancia respecto de futuros contratos si se aprobara agregar el número 4º, que dice: "Los requisitos del inciso anterior no se aplicarán en el caso de que se hubiere pagado totalmente la deuda hipotecaria por venta de la propiedad antes de la fecha de la oferta".

Como explicó ayer el señor Ministro, más o menos el 80 por ciento de los inmuebles ya está entregado, si no con títulos, a lo menos con declaraciones administrativas suficientes, y queda disponible el 20 por ciento restante. Y en cuan-

to a este porcentaje, dicho número altera las condiciones actuales; o sea, habrá más personas con posibilidades, si se aprueba ese número.

Ahora, respecto de la supresión de la cuota al contado, como ha expresado el Honorable señor Pablo, y en contra de la opinión del que habla en la Comisión y en la Sala, ella está ya aprobada.

El señor RODRIGUEZ.—Con la opinión favorable del Honorable señor Jaramillo.

El señor LETELIER.—Pero falta decidir si la eliminación de la cuota al contado se hace extensiva también a los imponentes obreros.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación los números 4º, 5º y 6º, nuevos.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación los números 4º, 5º y 6º, nuevos, que el segundo informe propone agregar al artículo 1º.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.—En forma muy especial, doy mi aprobación a los números 5º y 6º, que establecen la igualdad de condiciones entre los obreros y los empleados. Aprobado un derecho respecto de los empleados, parece absurdo no concedérselo también a los obreros.

Voto que sí.

El señor IBÁÑEZ.—Por lo que escuché ayer al señor Ministro, y ante el conflicto de conciencia que me crea el Honorable señor Rodríguez con la directiva de mi partido, me abstengo.

El señor LETELIER.—Soy contrario al número 4º, como expresé ayer, y partidario de los números 5º y 6º, porque, habiéndose aprobado suprimir la cuota al contado respecto de los empleados, resulta injusto mantener la exigencia para los obreros. Como los números se votan en conjunto, no sé cómo votar en este caso y, por eso, me abstengo.

El señor ENRIQUEZ.—Quiero dejar

constancia de que me encuentro inhabilitado para votar cualquiera disposición de este proyecto, porque soy ocupante de un departamento de una caja de previsión y podría eventualmente verme favorecido.

El señor ALLENDE.—Estoy pareado y, además, inhabilitado para votar.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 5 abstenciones y 2 pareos.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Quedan aprobados.

Hay una indicación renovada.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Alvarez, Aguirre Doolan, Correa, Maurás, Durán, Wachholtz, Von Mühlenbrock, Ahumada, González Madañaga, para los efectos reglamentarios, y Frei, formulan indicación para reponer el artículo 2º del proyecto de la Cámara de Diputados, que dice: "La adquisición de los departamentos o viviendas para los imponentes, pensionados o montepiados, estará exenta de todo impuesto fiscal que grave la propiedad raíz, con excepción de aquellos que correspondan a pagos de servicios, tales como pavimentación, alcantarillado, alumbrado y otros.

"Las propiedades adquiridas por las personas a que se refiere el inciso anterior, con sujeción a las normas contenidas en el D.F.L. N° 39, de fecha 26 de noviembre de 1959, quedarán exentas del pago de la contribución a los bienes raíces por el plazo de 10 años".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—¿Se refiere a todos los adquirentes o sólo a algunos?

El señor RODRIGUEZ.—Esa indicación fue solicitada por los voceros de dichos ocupantes, y en el fondo sólo trata de aplicar la misma disposición que existe en la actualidad en el decreto con fuerza de ley N° 2, sobre Plan Habitacional, para este tipo de adquisiciones.

Por consiguiente, hacemos también

nuestra la indicación y lamentamos no ser firmantes de ella.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por la premura del tiempo, conseguí sólo las firmas reglamentarias. No encontré a Su Señoría ese día.

El señor PABLO.—Esa indicación había sido rechazada por unanimidad.

Son muchos los compradores de tales departamentos que no son imponentes y que van a gozar de un beneficio excesivo. Se trata de departamentos cuyo valor es de veintitrés o veinticinco millones de pesos. Personalmente, me parece exagerada esa franquicia.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuál sería la razón?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Estas propiedades pagaban contribuciones con anterioridad.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y por el hecho de ser traspasadas no van a pagar?

El señor LETELIER.—En la Comisión se rechazó esta indicación, porque, por haberse otorgado una ventaja tan apreciable como la eliminación de la cuota al contado, que, prácticamente, permite al adquirente no desembolsar nada, pues ha de ir pagando en forma paulatina sólo los dividendos, que son como la renta del arriendo, parecía excesivo dar, además, la exención del pago de contribuciones por diez años.

Votaremos, pues, por su rechazo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no la indicación renovada?

—(Durante la votación).

El señor FREI.—Señor Presidente, mi firma aparece en la indicación, pero, como acaba de decirse, sólo para los efectos reglamentarios.

Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la negativa, 8*

por la afirmativa, 3 abstenciones y 2 pareos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—En su segundo informe, la Comisión propone agregar, como artículo 3º nuevo, el siguiente: “Las ciento cincuenta casas y cuatro locales comerciales construidas por la Corporación de la Vivienda y adquiridas por el Fisco para la Fuerza Aérea de Chile, ubicadas en la población “Miguel Dávila Carson”, comuna de San Miguel, de Santiago, serán vendidas a sus actuales ocupantes, tanto en servicio activo como retirados de la Fuerza Aérea.

“Para los efectos de estas ventas se aplicarán las normas vigentes de la Corporación de la Vivienda”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FREI—Deseo manifestar mi apoyo a esta indicación. La razón es simple: dentro de la población “Miguel Dávila”, en la comuna de San Miguel, donde viven alrededor de 40 mil personas, hay 150 casas que fueron construidas en su época y arrendadas a personal de la Fuerza Aérea de Chile. Entre ese personal, hay muchos individuos en servicio activo y otros ya retirados.

Cuando se entregó la población, según he podido ver en cartas y documentos de la época, se ofreció a los arrendatarios la venta oportuna de las casas que ocuparan. En consecuencia, el propósito de la indicación es materializar tal venta, con arreglo a las normas de la Corporación de la Vivienda, que constituyen las reglas comunes para todas las operaciones relativas a este tipo de viviendas. O sea, aquí no se trata de establecer ninguna exención, sino de dar la posibilidad a los arrendatarios que llevan 10 ó 15 años en esta población de adquirir las casas que habitan.

El señor RODRIGUEZ.—El Honorable

señor Frei me ha ahorrado muchas palabras.

En realidad, la Comisión, por unanimidad, sancionó esta indicación, porque habría un derecho adquirido por parte de dichos ocupantes. Y si el proyecto no consagra tal derecho en forma expresa, habrá inseguridad con respecto a la adquisición de esas casas.

Primitivamente la indicación fue suscrita por los Honorables señores Jaramillo, Barrueto, Pablo, Palacios, el que habla y también, según entiendo, por el Honorable señor Frei.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, daremos nuestra aprobación al artículo, pues lo consideramos de extrema justicia.

Según entiendo, estos miembros de las Fuerzas Armadas están en posesión de dichas viviendas desde el año 1951. Por eso, en mi concepto, les asiste todo el derecho de que ellas les sean vendidas.

Sólo me cabe lamentar que tal determinación se haya adoptado demasiado tarde, pues desde que tomaron posesión de esos inmuebles su valor ha subido, de doscientos mil pesos cada uno, a cinco millones de pesos. De todos modos, aunque la justicia ha llegado tarde, siempre beneficiará a esos servidores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo propuesto por la Comisión.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

NORMAS PARA EJERCICIO DE LA PROFESION DE PRACTICANTE. NUEVO INFORME.

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura un nuevo informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara que esta-

blece normas sobre el ejercicio de la profesión de practicante.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 284ª, (mayo a septiembre de 1959), página 1882.*

—*El informe de la Comisión de Legislación aparece en el volumen III de la legislatura 286ª. (mayo a septiembre de 1960), página 2393.*

—*El informe de la Comisión de Salud Pública figura en el volumen I de la legislatura 289ª. (octubre de 1961 a mayo de 1962), página 54.*

—*El nuevo informe de la Comisión de Salud Pública aparece en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1962, documento N° 14, página 229.*

El señor TORRES CERECEDA.—(Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Señor Presidente, a mi juicio, en este instante estamos legislando en pro de una profesión heroica, de una profesión que tuvo un pasado glorioso, así como en la actualidad tiene un presente muy necesario.

A pesar de la atinada nota que nos envió el Director del Servicio Nacional de Salud, doctor Fricke, del informe del Colegio Médico y de numerosas observaciones hechas por el doctor Alfredo Leonardo Bravo, para eliminar el nombre de practicante y dar paso a los "auxiliares de enfermería", todos los miembros de la Comisión, tanto los Honorables señores Letelier y Jaramillo como los tres médicos que pertenecemos a ella —los Honorables señores Torres y Allende y el Senador que habla—, fuimos de opinión de legislar para los practicantes, reconociendo la calidad de tales a las personas inscritas en el Colegio Nacional de Practicantes.

Creo que es el momento de hacer una somera historia de este grupo paramédico, que tanto ha hecho por la salud de los chilenos, en colaboración con otros médicos.

Los practicantes laboraron en aquella etapa en que el 90 por ciento de su trabajo correspondía a la venereología. Fue aquella etapa heroica de los practicantes, cuya labor actual corresponde, en más de un 90 por ciento, a cirugía menor, a curaciones y a inyecciones diferentes.

Yo traigo, en este instante, en mi memoria, rápidamente, lo que corresponde a nuestra generación. Porque me parece que fue ayer, no más, cuando el doctor Juan Noé, el famoso parasitólogo que logró erradicar al zancudo anofeles, tanto en Arica como en los lagos Pontinos, de Italia, y con él, el plasmodio de la malaria, con las consiguientes calenturas, tercianas y transpiraciones que dicha enfermedad producía; me parece que fue ayer, digo, cuando el profesor Noé, al hablar del "treponema pallidum", que produce la enfermedad llamada sífilis, decía: "Cinco minutitos con Venus, y toda la vida con mercurio..." Y el eco de esta admonición era repetido después en la cátedra de piel y sífilis del profesor Jaramillo— tío del Honorable señor Armando Jaramillo, quien hizo una disertación interesantísima sobre este problema en sesiones pasadas—, quien decía: "Para la sífilis, el mercurio en forma de cianuro, y 914", el llamado Neo-Salvarsán, cuyo nombre era tan largo como la curación de la misma enfermedad: el dihidroxidiaminoarsenobenzol monometilsulfoxilato de sodio.

—(Risas).

Decía el profesor Jaramillo, como consta al señor Presidente: "¡Ahora, al practicante, a cumplir las tres curas!". Y agregaba: "Traigan después la reacción de Wassermann y vuelvan con ese resultado". Pues bien, el consuelo de esas largas y penosas enfermedades era —¡todos lo sabemos!— el practicante.

Ese contacto de cinco minutitos con Venus resultaba ser, muchas veces también, una enorme purgación de todos los pecados que hasta ese momento había

cometido el ser humano. Así lo daban a conocer el profesor Díaz Muñoz y el profesor Lobo Onell. Enviaban al paciente, como todos los médicos especialistas de aquella época, de nuevo al practicante, quien era el héroe para el afligido enfermo.

Yo sé que en el Senado, como en la Cámara de Diputados y en todas partes, hay un poco de "ropa tendida" al respecto, pues, a propósito de la blenorragia, se decía: "El que la tuvo, el que la tiene y el que la tendrá". Tal era el veredicto fatal que acudía a las mentes de todos los seres humanos, aun cuando se tratara de un célibe recalcitrante que, tentado por el demonio, se veía obligado a usar arsénico o permanganato.

Hoy día, las cosas han cambiado. Existe el parto sin dolor. Hoy día los hongos de la madre tierra producen esos antibióticos maravillosos que nos dicen que las enfermedades venéreas van resultando un trasunto del pasado, que van y vienen sin pena ni gloria.

Nosotros sabemos que los practicantes se levantan de noche. Están en los barcos: lo tuvo la "Esmeralda", junto a Prat y a Condell. Están en la Antártida, en los regimientos, en lugares inhóspitos de la patria. Aquí mismo, en este recinto, hace sólo una semana, una persona sufrió un ataque epiléptico, que debimos atender con el practicante del Senado.

Los practicantes salvan vidas, colocan a tiempo inyecciones, sueros, torniquetes y, como todos sabemos, conocen la técnica de la respiración artificial. La mayoría de las veces actúan por prescripción médica; pero cuando se trata de curaciones sencillas, de suturas o de aplicar inyecciones que ya han sido empleadas por los pacientes, prácticamente no requieren de esa prescripción.

La ausencia del médico, muchas veces, o la presteza exigida por una curación, los obliga a actuar por su propia cuenta. No se puede desahuciar así como así, a los practicantes —ya lo expresó en la Co-

misión el Honorable señor Letelier—, como tampoco se puede prescindir, de buenas a primeras, de las monjitas que todavía siguen prestando atención en la forma tan responsable que comprobamos en el hospital de Viña del Mar, especialmente en el tratamiento, con el pulmótor, de los niños afectados de poliomielitis. Lo hacen en forma maravillosa. Tampoco fue posible eliminar, lisa y llanamente, a los flebotomos, quienes, como decía el profesor chileno Valenzuela Basterrica en su libro "Por los Caminos de Hipócrates", y lo relataba el profesor Carlos Charlín, anesthesiaban "a cuatro manos".

Los practicantes son tan profundamente abnegados como las enfermeras de la Cruz Roja; pero aun cuando éstas representan la tradición de Florence Nithingale, aquella maravillosa mujer que llevaba en sus manos una lámpara votiva para ir alumbrando los rostros de los moribundos en la guerra de Crimea, no pueden, en muchos casos, levantarse de noche para prestar sus servicios en sitios peligrosos. En cambio, lo hace el practicante.

Señor Presidente, estas mal hilvanadas palabras, con las cuales he querido rendir homenaje a los practicantes de Chile, tienen por objeto obtener que el proyecto vuelva a Comisión, especialmente por lo que respecta al artículo 4º. Pensamos que todavía muchos de estos profesionales no se han inscrito en el Colegio Nacional de Practicantes. Cuando legislamos para los constructores civiles, dimos plazo suficiente para inscribirse a todos aquellos que no lo habían hecho. En el caso de los practicantes, estimo que debemos dar un año de plazo para que todos tengan oportunidad de conocer las disposiciones legales que los benefician y de inscribirse. De ese modo habremos rendido homenaje a esos esforzados trabajadores paramédicos, que han llevado también en su línea y en su acción aquel pensamiento latino tan maravilloso: "Sedare dolorem divinum opus est".

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, después de las observaciones tan simpáticas de nuestro Honorable colega el señor Barros.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Doble colega!

El señor AHUMADA.—Sí, doble colega... ha ido desapareciendo, seguramente, la impresión que tuvo la Comisión como consecuencia del informe elaborado por la Facultad de Medicina y el Servicio Nacional de Salud. En verdad, el problema de la existencia de la profesión de practicante es un hecho "sui generis", que se ha presentado especialmente en nuestra patria.

En estos momentos, frente a la realidad, no podemos olvidar, en primer lugar, que de los cinco mil existentes en el país más de 2.850 médicos ejercen la medicina en Santiago. Ello trae una consecuencia grave para la protección de la salud en el resto del país, pues en muchas capitales de comunas o capitales de departamentos hay sólo uno o dos médicos, y algunos, desgraciadamente, no disponen de ninguno de esos profesionales, cuya acción tiene tanta importancia respecto de promover la salud y atender a los enfermos. En los lugares apartados de Chile, especialmente en las comunas o en las zonas rurales, es el practicante quien hace la atención de emergencia y da los primeros auxilios al enfermo. Corresponde a él esa tarea, desarrollada en otros países por el médico, en aquéllos donde existen médicos en cantidad suficiente para atender a las necesidades sanitarias de la población.

Todavía más: en ciertas y determinadas especialidades, como sugirió tan simpático hombre, porque, por razones es necesaria precisamente la presencia de un auxiliar, de un enfermero o de un practicante hombre, porque, por razones obvias, es imposible que la mujer pueda desarrollar algunas actividades con la libertad y la eficiencia con que puede ha-

cerlo aquél. Me refiero, fundamentalmente, a la labor de enfermería en algunas especialidades como traumatología y ortopedia, urología y venereología y al trabajo en la Asistencia Pública.

Así, pues, subestimar, lisa y llanamente, la profesión de practicante y suprimirla, como sugerían la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y el Servicio Nacional de Salud, por no justificarse, en su opinión, la denominación de "practicante", en razón de ser cumplidas sus funciones por las auxiliares de enfermería, es inconveniente. En verdad, tal afirmación, expresada en ese sentido, es incompleta. Aceptarla significaría privar de asistencia médica a importantes sectores de la población, pues no existen suficientes auxiliares de enfermería, enfermeras universitarias tituladas o enfermeras hospitalarias.

Por otra parte, el Colegio de Practicantes, cuyo proyecto me cupo el alto honor de patrocinar en la Cámara de Diputados con los Honorables señores Ber- man y Droguett, ha cumplido una importante y provechosa función: agremiar a un importante sector a lo largo de todo el país e iniciar una acción que ha significado perfeccionamiento profesional y, al mismo tiempo, combatir el "intrusionismo". Debo manifestar que, en la actualidad, dicho Colegio posee un instituto cuyas funciones suplen las de la Escuela de Practicantes. Ese instituto de perfeccionamiento, ya en actividad, significará, lógicamente, un importante elemento de superación científica del practicante.

Quiero, por otra parte, manifestar que, por desgracia, ha sido suprimida la Escuela Nacional de Practicantes de la Universidad de Chile. Ello repercute en la formación de este personal, particularmente en aquellas especialidades en las cuales la enfermera, por su condición humana, no puede desarrollar una actividad en forma adecuada, como la cumplida por los practicantes.

Es indudable, además, que el título de practicante envuelve un problema de costumbre. En Argentina, por ejemplo, realizan esa actividad los estudiantes de Medicina del último curso, próximos a recibir su título de médicos; y lo hacen en los hospitales. Pero la costumbre constituye derecho cuando la ley se remite a ella. Si hacemos una revisión acerca de cómo se ha llegado en Chile al establecimiento de la profesión de practicante, comprobamos entre otros, la existencia de la ley que creó el Colegio de Practicantes y de todo el contexto legal destinado, precisamente, a reglamentar dicha actividad.

Estimo, como el Honorable señor Barros, conveniente enviar nuevamente a Comisión el proyecto. Su artículo 4º establece: "Sólo podrán ejercer la profesión de practicantes los que a la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, se encuentren inscritos en el Colegio de Practicantes reglamentado por la ley Nº 12.441, de 4 de marzo de 1957." En este sentido, quedará al margen de la profesión un crecido número de practicantes que, hasta el momento, no se han inscrito en el Colegio y a quienes todo aconseja dar un plazo legal amplio con el fin de que puedan efectuar esa inscripción.

Por las razones expuestas, la representación radical apoyará, en todas sus partes, el proyecto, y adhiere a la indicación formulada por los Honorables señores Barros y Pablo para volverlo a Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—Nosotros estamos también de acuerdo.

El señor PABLO.—Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos concordamos con las apreciaciones generales formuladas en el Senado respecto del gremio de los practicantes, por tratarse de una profesión que ha prestado servicios extraordinariamente útiles e importantes en Chile, en cuanto dice relación a la asistencia de los enfermos. Estimamos, también, que las medidas propuestas tienden

a reglamentar el ejercicio de esa profesión en forma satisfactoria.

El Colegio de Practicantes, presidido por el señor Diógenes Cerda Paredes, y cuyo secretario es la señorita Almandiela Castillo, me ha hecho llegar, sí, algunas observaciones. Las he recogido en indicaciones, a fin de que sean estudiadas por la Comisión. A mi juicio, muchas de ellos son atendibles. En todo caso, la Comisión las estudiará oportunamente y velará por imponer, en general, el buen criterio. Como se trata de seis indicaciones, el proyecto debe volver a Comisión.

En todo caso, anticipo que lo votaremos favorablemente en general.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, cuando se trató en el Senado el proyecto, convertido en ley, sobre el Colegio de Practicantes, expusimos ya nuestro pensamiento respecto de la consideración que nos merece la labor desarrollada, durante tantos años, por esos colaboradores activos y eficientes del cuerpo médico.

Me siento absolutamente interpretado por las palabras de mis Honorables colegas los Senadores señores Barros y Ahumada, así como por las expresiones del Honorable señor Pablo quien, en nombre de la Democracia Cristiana, plantea la necesidad de volver el proyecto a Comisión. Tal es, también, el pensamiento de los Senadores socialistas. Somos partidarios de aprobarlo en general; pero deseamos que vuelva a Comisión, con el fin de insistir en algunos planteamientos formulados anteriormente.

Nada más.

El señor RODRIGUEZ.—Hay acuerdo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Existe una situación reglamentaria que deseo dar a conocer a la Sala. Se han presentado varias indicaciones al proyecto, y estamos estudiando en este momento

un nuevo informe; de modo que, al aprobarlo ahora en general, la Comisión podría pronunciarse solamente sobre las indicaciones ya formuladas. En las palabras pronunciadas por los señores Senadores se advierte la intención de hacer nuevas observaciones o modificaciones a algunas de las disposiciones ya acordadas.

El señor RODRIGUEZ.—¿Hay algún inconveniente para aprobar en general el proyecto?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La Comisión sólo podría pronunciarse sobre las indicaciones ya presentadas.

El señor ALLENDE.—Lo volvemos a la Comisión por un plazo determinado, sin pronunciarnos sobre la aprobación en general.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Eso propone la Mesa: volverlo a Comisión por un plazo determinado.

El señor ALLENDE.—Quince días.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Por quince días.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Se podría leer una indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga, antes de pasar a otra materia?

El señor SECRETARIO.—Se trata de una indicación para prorrogar el Orden del Día por media hora, con el fin de despachar el proyecto que está en el número 5 de la tabla, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir al Fisco un terreno.

El señor RODRIGUEZ.—Es muy importante ese proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Hacemos nuestra esa petición.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se prorrogará el Orden del Día por media hora.

Acordado.

El señor CONTRERAS LABARCA.—

Muy justa la petición. Estamos de acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—¿No sería posible modificar la tabla para tratar el proyecto? Es un asunto obvio y sencillo.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente: hay otro, referente a las líneas aéreas particulares, tan sencillo que seguramente en un minuto la Sala la aprobará en general y acordará su envío a Comisión. En seguida, trataríamos el proyecto que interesa a la ciudad de Punta Arenas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El proyecto que favorece a las líneas aéreas particulares debe ser objeto de diversas enmiendas, para dejarlo redactado en debida forma; de manera que convenría volverlo a Comisión.

EXENCIONES TRIBUTARIAS A EMPRESAS PRIVADAS QUE EXPLOTEN LINEAS AEREAS. SEGUNDA DISCUSION.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede exenciones tributarias a empresas privadas que exploten líneas aéreas.

El proyecto está en segunda discusión y dice como sigue:

“Artículo único.—Por un plazo de diez años gozarán de las mismas exenciones de derechos de aduana, de impuestos o contribuciones fiscales o municipales que la Línea Aérea Nacional, las empresas privadas que exploten líneas aéreas o servicios aéreos que se presten por medio de aeronaves, cuyo capital pertenezca en un 75% a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas. Para todos los efectos de esta ley se entenderán por personas jurídicas chilenas, aquellas cuyo capital pertenezca al menos, en un 75% a personas naturales o jurídicas chilenas.”

—El informe figura en el volumen IV de la legislatura 288ª (mayo a septiembre de 1961), página 3220.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

Al cerrarse la legislatura ordinaria del año pasado, quedó paralizada la tramitación del proyecto por haberse pedido segunda discusión. Fue estudiado y discutido en la Comisión de Hacienda, donde hubo criterio muy favorable para aprobarlo. Así ocurrió, como hay constancia en el informe.

Con el laudable propósito de ayudar a las empresas privadas que exploten líneas aéreas, tratamos de evitar un tercer trámite constitucional y de no devolver el proyecto a la Cámara de Diputados. Con ese fin, la Comisión le dio su aprobación no obstante adolecer de un defecto, y en la confianza de que esa deficiencia podría ser corregida por la vía del veto. En efecto, en el artículo único del proyecto se dice que las empresas privadas a que él se refiere tendrán las mismas exenciones aduaneras de que goza la Línea Aérea Nacional, en circunstancias de no estar esa institución exenta del pago de derechos aduaneros, beneficio que, en forma principal, persiguen obtener las empresas privadas para realizar sus importaciones de maquinarias y de repuestos. Dicha Línea Aérea dispone del ítem correspondiente en el presupuesto nacional para pagar sus derechos de importación.

Clausurada la legislatura del último año, el Ejecutivo presentó un contraproyecto completo, en el cual introdujo una serie de ideas interesantísimas, tendientes a perfeccionar en forma bastante satisfactoria la legislación sobre la materia. Ese contraproyecto se encuentra ahora en la Cámara de Diputados y de él extraje las principales ideas, para proponerlas al Senado como indicaciones al proyecto ahora en debate, con la sola intención, por encontrarse ya en tabla, de pedir volver-

lo a Comisión, a fin de que ésta pueda estudiarlo en forma más completa e informar extensamente acerca de las múltiples indicaciones formuladas.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Antes de aprobarlo en general.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Como la Sala lo estime conveniente.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La sugerencia del señor Senador consiste en volverlo a Comisión.

El señor QUINTEROS.—Que vuelva a Comisión, solamente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Magallanes para transferir al Fisco el dominio de un terreno.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 5 de junio de 1962, documento N° 1, página 89.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 9ª, en 3 de julio de 1962, documento N° 5, página 744.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra.

Del propio texto del proyecto se desprende que se trata de un asunto obvio y sencillo, que vendrá a resolver un problema que se arrastra por mucho tiempo en la ciudad de Punta Arenas, la cual, debido a su progreso y al crecimiento de su población, debió albergar a numerosas

personas y a miles de familias, particularmente en la población "18 de Septiembre" y en otras.

Se trata de terrenos municipales, donde se han construido verdaderas poblaciones, con el esfuerzo de los propios moradores.

Jurídicamente, la Municipalidad no puede donar dichos terrenos directamente. Debe transferirlos al Fisco, para que éste, a su vez, los ceda a título gratuito a los actuales ocupantes.

El proyecto ha recibido el apoyo de toda la representación parlamentaria —de los Honorables señores Sepúlveda, Von Mühlenbrock, Carlos Contreras, Exequiel González y el que habla—, impuesta en el terreno mismo del problema así como de la justicia de la demanda colectiva, interpretada en la iniciativa en estudio. Por lo demás, ella tuvo respaldo unánime de la Cámara de Diputados.

En el deseo de lograr el pronto despacho del proyecto, he querido agregar sólo estas breves palabras.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer uso de la palabra sólo para apoyar el proyecto en debate.

En Magallanes, las viviendas son escasas y el clima, sumamente riguroso. Por lo tanto, construir es un bien social de innegable valor.

La Municipalidad de Magallanes quiere transferir un terreno de su propiedad para regularizar la situación de sus ocupantes. Aún más, el proyecto destina terrenos para la construcción de un retén de carabineros, un consultorio del Servicio Nacional de Salud y un grupo escolar; vale decir, los servicios indispensables en una población.

Todo lo anterior aconseja despachar el proyecto. Al mismo tiempo, esperamos que el Ejecutivo se empeñe en llevar a cabo, cuanto antes, la urbanización del terreno, en beneficio de quienes, con su propio es-

fuerzo, han levantado allí sus viviendas.

La población de Magallanes se ve hoy incrementada, permanentemente, por el éxodo de personas que han afluído como consecuencia de los sismos de mayo de 1960.

De manera que esta población ha aumentado considerablemente. Esto hace que sea urgente despachar proyectos como el que ahora nos preocupa.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Quiero adherir con todo afecto y calor a las expresiones de los Honorables señores Rodríguez y González Madariaga, en nombre del Honorable señor Sergio Sepúlveda y mío, porque somos decididos partidarios de este proyecto de ley y rogamos su aprobación unánime por el Senado.

Vale la pena destacar que la aplicación del régimen de puerto libre promovió gran afluencia de gente a la ciudad de Punta Arenas, y la llegada de personas desde las provincias de Chiloé y Aisén a la provincia de Magallanes, donde encontraron trabajo, interrumpió, como dijo el Honorable señor González Madariaga, ese éxodo trágico de chilenos a la Patagonia argentina en busca de trabajo, un más alto nivel de vida y la satisfacción del anhelo sincero que cada individuo tiene de vivir con decencia.

Es interesante destacar que el proyecto significa un traspaso gratuito de la Municipalidad al Fisco, para que éste, a su vez, transfiera gratuitamente los terrenos de la hijuela "Río de Mano", a los ocupantes de la población "18 de septiembre", que llegan ya a diecisiete mil personas.

Pedimos la aprobación unánime para este proyecto, porque resuelve un problema social gravísimo.

No puedo terminar mis palabras sin destacar lo admirable que ha sido el pueblo chileno, gente modesta, pobladores humildes de las regiones sureñas, al construir por el sistema de la "autoconstrucción", sin apoyo de ninguna especie del

Estado, sin dirección técnica de nadie, una población que equivale a cualquiera, de las mejores del país.

De manera que esta gente, por el ánimo de superación que ha demostrado, por el esfuerzo puesto en su trabajo y en la construcción de sus viviendas, es digna de esta donación gratuita.

Concordando plenamente con el Honorable señor Sepúlveda en cuanto a la conveniencia de aprobar el proyecto en la forma como viene redactado, ruego al Senado que se sirva despacharlo con aprobación unánime.

El señor PABLO.— Los Senadores demócratacristianos concurremos con mucho gusto a la aprobación del proyecto.

Hace un mes y medio, tuve oportunidad de visitar esta población en compañía de dirigentes de mi partido y pude ver cuán necesario es legalizar los títulos de dominio de estos pobladores. En verdad, aplaudo la iniciativa; pero, como se trata de una población cuya construcción es de extraordinaria importancia y se ha realizado con grandes esfuerzos, quiero plantear el problema urbanización. El podría ser abordado por la CORVI; se haría a ella la transferencia de los terrenos, con la obligación de realizar la respectiva urbanización y como...

El señor VON MÜHLENBROCK.—Le ruego me conceda una corta interrupción, señor Senador.

El señor PABLO.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, los Senadores de la Novena Agrupación presentamos un proyecto por el cual se crea la Junta de Adelanto de Magallanes. Como dicho proyecto establece impuestos, pasó a la Cámara y allí lo hizo suyo el Diputado Honorable señor Cvitanic.

En esa iniciativa legal, se incluye el aspecto mencionado por el Honorable señor Pablo e, incluso, fuimos más lejos, pues en su articulado también propone-

mos la liberación de toda clase de impuestos a las inscripciones, escrituras, etcétera.

Por desgracia, como lo mejor es enemigo de lo bueno, ese proyecto aún no ha sido considerado en la Cámara. Entonces, para resolver lo relativo al traspaso de dominio gratuito, no hemos seguido presentando indicaciones, a fin de evitar el tercer trámite. Abordaremos esos puntos cuando llegue al Senado el proyecto a que me referí.

El señor PABLO.—A pesar del entusiasmo y cariño de los señores Senadores por la zona austral, que ellos representan, ese proyecto de iniciativa parlamentaria tiene todavía un largo camino por delante y, si tomamos en cuenta el volumen de trabajo para esta legislatura ordinaria, será difícil poder despacharlo dentro de un plazo prudente. Por eso, en mi concepto, valdría la pena estudiar esas indicaciones en este mismo proyecto para así tener la seguridad de despacharlo en la actual legislatura, dadas su magnitud e importancia.

Para esos efectos, formulo indicación en el sentido de aprobar en general el proyecto y volverlo por una semana a Comisión, a fin de que estudie la idea de que la urbanización sea ejecutada por la CORVI.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Estoy totalmente de acuerdo con mi Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sólo deseo expresar que me parece excelente la idea del Honorable señor Pablo en orden a volver el proyecto a Comisión...

El señor PABLO.— Sólo por una semana.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... para estudiar si conviene que esto lo

tome la Corporación de la Vivienda o no.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca y, a continuación, el Honorable señor Rodríguez.

El señor CONTRERAS LABARCA.— El proyecto que estamos discutiendo, que, de seguro, será aprobado en general por el Senado, fue estudiado con mucho detenimiento por la Comisión de Gobierno, de la cual formo parte, donde tuve el agrado de encontrar plena comprensión de parte de los señores Senadores para acogerlo, al punto de ser aprobado por unanimidad. Ello significa que la Comisión ha sabido interpretar los anhelos de una vasta población de Punta Arenas.

Se trata de un viejo problema existente en la población "18 de Septiembre", respecto del cual cada uno de los Senadores de la agrupación austral hemos recibido, en varias oportunidades, diversos requerimientos para lograr una solución, o sea el otorgamiento de títulos gratuitos de dominio sobre aquellos terrenos, que actualmente pertenecen a la Municipalidad de Magallanes.

En la Comisión se consideró la conveniencia de establecer fehacientemente el hecho de que la Municipalidad mencionada estuviera de acuerdo en transferir, en forma gratuita, los terrenos a sus actuales ocupantes. Y, en efecto, el alcalde de la Municipalidad nos ha enviado un oficio en que comunica que hay acuerdo de parte de todos los regidores de dicha corporación para acoger favorablemente la idea que en estos momentos discute el Senado y que se apresta a aprobar.

Deberíamos despachar el proyecto en esta sesión. Es claro que él no resuelve todos los problemas que han planteado los ocupantes de los terrenos; pero, por lo menos, se resuelve el principal de ellos, mediante una solución que viene a consagrar una situación de hecho, ya en forma jurídica y permanente, dando el derecho de propie-

dad a los pobladores sobre los terrenos en que han construido sus modestas viviendas.

Es preciso establecer que construir las ha significado un esfuerzo enorme para esa gente, que merece, evidentemente, que se les asegure rápidamente el otorgamiento de título de dominio que vienen pidiendo.

Hay otros problemas relacionados con la urbanización y con diversos servicios públicos. Nos han pedido la construcción de un estadio y de una escuela; mejorar las calles y veredas. Son problemas que irán resolviéndose, seguramente, uno tras otro en forma paulatina.

Es necesario corresponder a la actitud de estos pobladores y a su espíritu de progreso.

Estimo que lo mejor que podemos hacer es aprobar ahora el proyecto en debate. Los demás asuntos ya han sido planteados por los cinco señores Senadores de la Novena Agrupación, como ha dicho el Honorable señor Von Mühlenbrock, en un proyecto que se encuentra en la Cámara de Diputados.

Probablemente, cuando se discuta en el Senado ese proyecto, que crea la Junta de Adelanto de Magallanes, tendremos una segunda oportunidad para avanzar en la solución de los problemas que preocupan a ese vasto grupo de pobladores.

Me permito rogar al Honorable señor Pablo que nos dé la satisfacción de obtener esta tarde en la Sala los sufragios necesarios para aprobar este proyecto a fin de que pueda ser promulgado cuanto antes, sin perjuicio de que más adelante le pidamos su valiosa cooperación para acoger las otras iniciativas que ya han sido planteadas por los cinco Senadores de la zona, en un afán de cooperación y cordialidad que cabe destacar, pues, por fortuna, en ésta como en otras oportunidades, los cinco Senadores han logrado coordinar sus esfuerzos para servir leal-

mente a la región que representan en esta Corporación.

El señor RODRIGUEZ.— Pido la palabra.

Yo también estimo que ha sido loable el propósito del Honorable colega señor Pablo; pero, en verdad, se va a retardar innecesariamente el despacho del proyecto.

La unanimidad de los regidores de Punta Arenas y todos los pobladores nos han pedido su rápido despacho.

Como dice el Honorable señor Pablo, falta allí la urbanización; pero ésa es una verdad relativa, ya que, por el propio esfuerzo de estos pobladores y del Municipio local, se han extendido, con el concurso de la empresa, las redes de alumbrado...

El señor VON MÜHLENBROCK.—La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ha construido un grupo escolar.

El señor RODRIGUEZ.— ...se ha construido un grupo escolar y obras elementales de higienización de la población.

En seguida, si se quiere perfeccionar esta iniciativa, tendremos la oportunidad para hacerlo cuando discutamos el proyecto por el cual se otorgan a la Corporación de la Vivienda mayores recursos. Entonces, los Senadores de la zona podremos formular las indicaciones necesarias. No solamente falta lo que ha dicho el Honorable señor Pablo: faltan escuelas, agua potable, etcétera; pero, si queremos resolver todos los problemas de inmediato en este proyecto sencillo, vamos a complicarlo. Sabemos la lentitud con que el Senado despacha los proyectos debido a la acumulación de materias en las Comisiones y a las urgencias que hace presente el Ejecutivo. Por eso, y lamentando tener que negar mi apoyo a la indicación formulada, solicito que se vote el proyecto esta misma tarde.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo también solicito que se vote el proyecto y que se despache en los términos en que viene, pues lo contrario podría significar su postergación por muchos días más. La indicación que ha presentado el Honorable señor Pablo con muy buena voluntad y con la mejor de las intenciones, haría necesario pedir informe a los organismos técnicos competentes para conocer las proyecciones de los trabajos y la inversión que demandarían. Se trata de obras que deben hacerse; pero, en este caso, lo mejor sería enemigo de lo bueno. El proyecto tal como está satisface los deseos de los habitantes de la población "18 de Septiembre", de Magallanes, y ellos anhelan que lo despachemos rápidamente, a fin de que, convertido en ley, constituya la base de solución de todos los demás problemas, ya que el principal es el relativo al otorgamiento de los títulos de dominio. Por ello, adhiero a la petición que ha formulado el Honorable señor Rodríguez para aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión.

El señor PABLO.— En verdad, no deseo dilatar el despacho de esta iniciativa; pero he formulado una indicación —la que deberá ser votada en esta sesión, por ser la única presentada— para que la Corporación de la Vivienda proceda a urbanizar los terrenos por cuenta de las personas que los adquieran, las cuales en el plazo de quince años pagarán el valor de tales trabajos, con un interés del ocho por ciento anual. La Sala verá si la aprueba o no; pero yo cumplo con presentar esta indicación, que corresponde a una petición que me formularon los propios interesados cuando estuve en la zona.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En seguida, el señor Secretario dará lectura a la indicación presentada por el Honorable señor Pablo.

El señor SECRETARIO.— La indicación es para agregar como artículo nuevo, el siguiente:

“Artículo.....— La Corporación de la Vivienda procederá a la urbanización de la propiedad a que se refiere la presente ley, por cuenta de las personas que adquieran el dominio de los predios.

El valor de la misma será cancelado en el plazo de diez años con el interés del ocho por ciento anual”.

El señor RODRIGUEZ.— Pido la palabra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Deseo hacer una breve observación.

Temo que la indicación del Honorable señor Pablo, de ser aprobada, entorpezca el otorgamiento de las escrituras de transferencia a los particulares. Estimo, por eso, como lo ha dicho el Honorable señor Contreras Labarca, preferible aprobar el proyecto tal como viene de la Comisión, sin ninguna enmienda.

La Comisión de Gobierno, como se ha dicho, tuvo el mayor interés en el despacho del proyecto y en acceder a las peticiones de los Senadores de la zona. Por consiguiente, también estaría pronta a estudiar cualquiera otra indicación; pero temo que la indicación propuesta signifique, en la práctica, un entorpecimiento para el otorgamiento de las escrituras de transferencia.

El señor RODRIGUEZ.— Además, señor Presidente, la aprobación de la indicación significará que el proyecto vuelva en tercer trámite a la Cámara de Diputados, lo que retardaría también su despacho. En segundo lugar, en la otra rama del Congreso se está tramitando un pro-

yecto que otorga mayores recursos a la CORVI. En él, podría incluirse esta indicación. Según ha señalado el Honorable señor Letelier, lo propuesto complicaría el mecanismo del otorgamiento de las escrituras definitivas. Por eso, votaré en contra de la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay otra razón más: el proyecto tiende a regularizar una situación de hecho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En votación la indicación.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación si se acepta la indicación o no.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 18 votos por la negativa y 2 por la afirmativa.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Rechazada la indicación. Queda despachado el proyecto.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Videla Lira para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable señor Sepúlveda.

Indicación de los Honorables señores Ahumada, Barros y Gómez para publicar “in extenso” el discurso pronunciado ayer por el Honorable señor Wachholtz.

Indicación de los Honorables señores Gómez y Barros para publicar “in extenso” el discurso pronunciado ayer por el Honorable señor Ahumada.

Indicación del Honorable señor Pablo para publicar “in extenso” el discurso pronunciado ayer por el Honorable señor Frei. También firman la indicación para publicar “in extenso” el discurso antes mencionado, los Honorables señores Wachholtz, Gómez y Ahumada.

—*Se aprueban las indicaciones.*

OFICIOS.

El señor SECRETARIO.— Han llegado a la Mesa varias peticiones de oficios solicitados por diversos señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

—*Los oficios son los siguientes:*

CREACION DE ESCUELA FISCAL EN LA REDUCCION INDIGENA DE COLLIMALLIN, EN LA COMUNA DE LONCOCHE, DEPARTAMENTO DE VILLARRICA. OFICIO.

Del señor Barrueto:

“Al señor Ministro de Educación, pidiendo la pronta creación de la Escuela Fiscal en la Reducción Indígena de Collimallín, de la Comuna de Loncoche del Departamento de Villarrica. Se hace presente que el local fue construido por la comunidad indígena de Collimallín, para que puedan educarse alrededor de 101 niños que quedan al margen de instrucción.

“La Inspección Escolar Departamental de Loncoche y la Inspección Provincial de Educación de Cautín han oficiado al Ministerio de Educación sobre la creación de esta escuela”.

REPARACIONES DE LA ESCUELA GRANJA DE CAJON, EN CAUTIN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole se sirva ordenar las reparaciones más urgentes a la Escuela Granja de Cajón, cuyo edificio se encuentra en completo abandono, con la techumbre y sus salas en pésimo estado, faltándole los más elementales servicios”.

CREACION DE NUEVAS BECAS EN LA ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO.

OFICIO.

Del señor Corbalán, don Salomón:

“Al señor Ministro de Educación, pidiéndole acceder a la solicitud elevada por la Dirección de la Escuela Industrial de San Fernando, en orden a crear nuevas becas en ese establecimiento educacional.

“Es esta una medida altamente aconsejable en atención al crecido número de postulantes que, no obstante sus méritos, se ven imposibilitados de ingresar a este plantel debido a lo modesto de sus recursos”.

PROCESO POR SUSTRACCION DE AUTOMOVIL DESDE LA ADUANA DE PUERTO MONTT. OFICIO.

De los señores Rodríguez, Palacios y Corvalán (don Luis):

“Al señor Presidente de la Excm. Corte Suprema, para que, si lo tiene a bien, se sirva solicitar de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia que informe sobre la efectividad de haberse denunciado al Juzgado de Letras de Puerto Montt la sustracción de un automóvil marca “Mercury”, internado al país a nombre de don Juan Barrientos o de don Julio Vera Hernández, que se hallaba en el recinto de la Aduana de Puerto Montt, reexpedido desde la Aduana de Valparaíso, y para que dé a conocer a esta Corporación el estado actual del proceso respectivo, señalando si hay personas inculpadas o procesadas por su participación en los hechos investigados”.

TITULOS DEFINITIVOS DE DOMINIO A POBLADORES DE ALERCE, EN LLANQUIHUE. OFICIO.

Del señor Rodríguez:

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, expresando que es anhelo y de toda justicia, de los habitantes radicados en

la villa de Estación Alerce, para que se dispongan las medidas necesarias a fin de otorgar títulos de dominio definitivo a los pobladores de la parte urbana del pueblo de Alerce, provincia de Llanquihue y se impartan instrucciones para dar rápida tramitación a los expedientes que están para informe de la Inspección Provincial, dependiente de ese Ministerio”.

FONDOS PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE RIO CLARO, EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se acoja la petición formulada por el Comité de Pobladores de Río Claro, provincia de Aisen, para que se destinen en carácter urgente diez mil escudos (E° 10.000.—) que permitan construir el puente Río Claro que fue destruido por la crecida de las aguas del mismo río, dejando aislados más de sesenta familias y alumnado de la Escuela N° 55, agregándose a ello que ese sector abastece a la ciudad de Coihaique de infinidad de productos agrícolas, maderas y carnes. La autoridad departamental envió al Gobierno las informaciones pertinentes que justifican la urgencia de esta inversión”.

PROBLEMAS DE LAS POBLACIONES BARRIO MIRAFLORES Y FITZ ROY, EN PUNTA ARENAS. OFICIOS.

“Las peticiones de oficio que paso a indicar, en relación a problemas que afectan a la población Barrio Miraflores de Punta Arenas son los siguientes:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que obtenga de la Dirección de Obras Sanitarias la instalación de agua potable en ese populoso sector y aceleración de obras iniciadas por la Delegación de su dependencia en Punta Arenas.

“A la Dirección General de Pavimentación Urbana, sobre las inversiones presupuestadas y trabajos de construcción definitiva de calles y aceras en el Barrio Miraflores de Punta Arenas y conforme

a informes evacuados por su Delegación en Punta Arenas.

“Al señor Ministro de Educación, haciendo presente la necesidad que se disponga la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una escuela en terrenos destinados para ese efecto por la CORVI, en el sector en que se construya la población Fitz Roy, y que permita atender una población escolar numerosa del sector Miraflores de Punta Arenas”.

SERVICIOS DE ALUMBRADO ELECTRICO Y DE TELEFONOS EN ALERCE, PROVINCIA DE LLANQUIHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, haciendo presente que el Comité Pro-Adelanto de la localidad de Alerce, provincia de Llanquihue, solicitó la intervención del Gobierno para la solución de los asuntos que paso enumerar:

“Ampliación de la red de alumbrado eléctrico, en una extensión de 400 metros lineales, para favorecer a un sector poblado que carece de ese elemental servicio de utilidad pública.

“Instalación y funcionamiento de un teléfono público al servicio de los habitantes del pueblo de Alerce, para mantener comunicación en casos de emergencia con las ciudades de Puerto Varas y Puerto Montt”.

EDIFICIO PARA SERVICIOS PUBLICOS EN QUENAC Y EXPROPIACION DE TERRENOS POR DONDE CRUZARA LA CARRETERA PANAMERICANA EN CASTRO, PROVINCIA DE CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre los problemas que paso a indicar:

“Proyecto para la construcción del edificio destinado a Servicios Públicos de la localidad de Quenac, Departamento de Quinchao, provincia de Chiloé; fondos que se destinarán para el efecto y estudios practicados para la obra, para la

cual el vecino de esa localidad señor Juan Victorino Ruiz Santana ofreció donar las cabidas necesarias de terrenos al Fisco.

“Resolución adoptada para hacer efectiva la expropiación de terrenos particulares en la ciudad de Castro, sector norte, por donde cruzará la Carretera Panamericana, encontrándose dictado el decreto respectivo y que hasta al fecha no ha sido puesto en vigencia, lo cual perjudica a los modestos propietarios afectados con la expropiación, situación que les impide acogerse a los beneficios que como damnificados de los sismos de 1960 tienen derecho”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.*

—*Continuó a las 18.34.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Dentro del tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

LABOR DEL EJERCITO DE SALVACION EN CHILE. INCLUSION DE PROYECTO EN LA CUENTA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

Desarrolla en Chile sus actividades una institución que tiene por objeto prestar apoyo físico y espiritual al desvalido. Me refiero al Ejército de Salvación.

La institución que menciono ha alcanzado en los últimos tiempos extraordinaria difusión, pues la integran alrededor de 30 mil oficiales y cubre, en el mundo, cerca de cien naciones.

El Cuartel General del Ejército de Salvación para Chile, Bolivia y Perú tiene su sede en nuestro país. Con los recursos que recibe del exterior y otros que obtiene en nuestro medio, ha establecido hogares para hombres, hogares para mujeres, jardines y guarderías infantiles para cooperar

con las madres mientras ellas asisten a su trabajo, centros para recuperación y rehabilitación de alcohólicos, todo lo cual lo ejecuta en las ciudades de Santiago, Iquique, Antofagasta, Temuco y Osorno, sin dejar de mantener brigadas de salvacionistas en muchos otros lugares del país.

Su labor es eminentemente espiritual, y pone en práctica las doctrinas del cristianismo.

Para incrementar los aportes voluntarios que recibe de sus donantes, destinados a mantener y ampliar su actividad social, ha impetrado de las autoridades le concedan un día en el año para realizar una colecta pública. Esta vez, la Municipalidad de Santiago, por decreto de fecha 14 de marzo, le ha señalado el día 30 de noviembre para llevar a cabo esta colecta; pero, al mismo tiempo, le ha impuesto la obligación de hacerlo en unión de una Asociación de Damas que protegen al obrero y de una Escuela de Protección a la Joven, por lo que la cuota que ha de corresponder al Ejército de Salvación será poco más de un tercio de lo que se reúna. ¡Por cada diez pesos que el público conceda, sólo recibirá cuatro el Ejército! Como no hay proporción alguna entre la labor humanitaria que desarrolla este instituto, que alcanza caracteres internacionales que son del dominio de toda persona ilustrada, y las otras entidades con las que se le obliga a asociarse, por respetables que sean las aspiraciones que sustentan, me he empeñado en que, por la vía administrativa, se corrija el procedimiento, señalando al Ejército de Salvación un día exclusivo en el año. Desgraciadamente, en nuestros hábitos no se abre campo todavía la amplitud de criterio, y la tolerancia que engrandece a otros pueblos suele encontrar obstáculos en el nuestro. Para corregir este proceso, cuya justicia es fácil de apreciar, me veo obligado a recurrir a la vía legislativa.

Por estas razones, elevo a la consideración de la Corporación la siguiente iniciativa legal:

“Proyecto de ley.

“Artículo único.— Fijase el primer día sábado del mes de octubre de cada año para que el Ejército de Salvación pueda realizar una colecta pública en el territorio nacional”.

Al mismo tiempo, quiero rogar a Su Señoría tenga la bondad de recabar el asentimiento de la Sala para incluir este proyecto en la Cuenta y tramitarlo reglamentariamente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No tenemos quórum en este momento, señor Senador. En cuanto lo tengamos, con el mayor gusto complaceré a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

CABLEGRAMA DE SALUDO AL PRESIDENTE DE LA NUEVA REPUBLICA DE ARGELIA.

El señor RODRIGUEZ.—Se me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

En virtud de un acuerdo de la unanimidad de los Comités, quiero pedir se envíe, en nombre de todos ellos, un cablegrama de saludo al Excelentísimo señor Presidente de la nueva República de Argelia, con motivo de la independencia alcanzada por ese país en el curso de los recientes días.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará la comunicación solicitada por Su Señoría, en nombre de todos los Comités.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS TELEFONICOS EN EL PUEBLO DE COLTAUCO, DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, deseo expresar mi extrañeza por los

hechos que paso a señalar. Hace algunos meses, visité al señor Ministro del Interior en compañía de una delegación del pueblo de Coltauco, de la provincia de O'Higgins. Dicha delegación venía a reclamar porque Coltauco estaba sin teléfono debido a un conflicto producido entre la Asociación de Teléfonos local y la Compañía de Teléfonos de Chile.

En efecto, el conflicto se planteó a causa de la renuncia que hizo de su cargo el presidente de la Comunidad Telefónica de Coltauco y regidor de la comuna señor Manuel Rubio Alonso, quien hizo entrega de la mesa operadora.

Este señor se dirigió en esa fecha, 19 de marzo de 1962, al gerente de la Compañía de Teléfonos de Chile-Rancagua, en la siguiente forma:

“Coltauco, 19 de marzo de 1962.

“Señor

“Gerente de la Compañía de Teléfonos de Chile-Rancagua

“Don Osvaldo Cádiz P.

“Rancagua

“Muy señor mío:

“Por la presente vengo en formular a Ud. mi renuncia indeclinable al cargo de Presidente de la Comunidad Telefónica de Coltauco y la entrega de la atención de la mesa conmutadora que mantiene esa Compañía, a fin de que éste sea atendida en la forma que mejor lo estime conveniente la propia Compañía.

“Al presentar mi renuncia a este cargo queda sin personal la mesa de operadora y por lo tanto se suspende el servicio telefónico en la Comuna.

“Mi renuncia se debe a la repetición de conflicto legal de los sueldos que debe percibir el personal que atiende la mesa de operación de propiedad de la Compañía de Teléfonos, la cual mediante el imperialismo de un contrato privado entre la Compañía y la Asociación, carente de toda base jurídica, obliga a los asociados a cancelar los sueldos del personal que sirve a la compañía que explota comercialmente este servicio de utilidad pública.

“En ocasiones anteriores como en la presente he sostenido que la imposición por parte de la Compañía del contrato que obliga a suscribir, basado en su imperialista reglamento, burla las leyes chilenas y así está quedando de manifiesto a través de un juicio en el Tribunal del Trabajo de Rancagua que se ventila por falta de cumplimiento a la Ley de Empleados Particulares, a cuya situación se opone cerradamente la Compañía de Teléfonos de Chile, situación esta última que me lleva a presentar a Ud. la renuncia de mi cargo de la Asociación Telefónica marginándome de esta manera a hacerme cómplice de esta situación ilícita que se arrastra desde la instalación de los servicios en la Comuna.

“Al dejar en sus manos esta renuncia y hacerle entrega de la mesa operadora de propiedad de esa Compañía, cúmpleme poner en su conocimiento que copia de la presente pondré en manos del Sr. Ministro del Interior, acompañándole mayores antecedentes de juicio.

“Saluda atte. a Ud.

“(Fdo.): Manuel Rubio Alonso, Regidor”.

Después de esta renuncia, el pueblo quedó sin teléfonos, pues la solución que adoptó el señor Cádiz fue dejar instalado un teléfono público para toda la población y suprimir los teléfonos particulares. Tal situación se mantiene hasta hoy, no obstante nuestros empeños ante el señor Ministro del Interior para que logre que la compañía restablezca el servicio, dada la función social que significa disponer de comunicaciones telefónicas en un pueblo principal de comuna, que tiene una población cercana a los dos mil habitantes y que es importante centro agrícola de la provincia de O'Higgins.

En consecuencia, en nombre del Comité Radical, quiero insistir para que se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que ponga mayor interés en este problema y lo resuelva permitiendo que Coltauco regularice su servicio telefónico, cor-

tado por la Compañía de Teléfonos de Chile.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

EMBALSE DE RIGOLEMU, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN, DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS. OFICIO.

El señor AHUMADA. — Deseo hacer presente, además, la necesidad de construir el embalse de Rigolemú, en el departamento de Caupolicán, provincia de O'Higgins.

Dicho embalse tiene gran importancia para esa zona agrícola, que, según los técnicos, es una de las más ricas y la que ostenta los más altos rendimientos en todo orden de cultivos y siembras. Es, por lo tanto, verdaderamente lamentable que extensas zonas carezcan de regadío, situación que podría subsanarse perfectamente mediante la construcción de la obra de ingeniería a que me refiero. El mencionado embalse ha sido estudiado por diversos ingenieros agrónomos de Rengo, con la colaboración de ingenieros agrónomos de conservación de suelos y aguas, de Rancagua y de Santiago.

El embalse en referencia regularizará el riego de 150 hectáreas que están deficientemente regadas y pertenecientes casi todas ellas a pequeños y medianos propietarios. Es decir, no se beneficiaría con esta obra a determinado latifundista. Hago esta advertencia, porque es corriente que se obtenga el despacho de una ley con el exclusivo objeto de beneficiar a tal o cual persona. Aquí se favorecerá a pequeños y medianos agricultores.

Visitados los terrenos, se determinó el lugar más apropiado para el objeto y se efectuaron los estudios preliminares.

Los terrenos que ocuparía el tranque, incluida su hoya de inundación, tendrían una superficie de inundación de 25,8 hectáreas; una capacidad de embalse de 774.000 metros cúbicos, y un movimiento de tierra de 79.840 metros cúbicos. El

volumen de agua necesario para regularizar el riego de 150 hectáreas durante cuatro meses es de 750.000 metros cúbicos.

El costo estimativo de la obra, incluido el movimiento de tierra, obras de arte, imprevistos, etcétera, es de treinta mil escudos aproximadamente.

O sea, la obra significaría incorporar 150 hectáreas al regadío en tan importante zona agrícola. Se podría ir a la organización de una cooperativa para efectuar, entonces, en mejor forma la distribución de las aguas y el aprovechamiento de los terrenos.

Estos datos, que son oficiales del Departamento de Conservación y Asistencia Técnica del Ministerio de Agricultura, me hacen insistir ante el Parlamento para que se envíe, en nombre del Comité Radical y en el mío, un oficio que sugiera que, en los proyectos de construcción de obras de riego para el año 1963, se incluya la construcción del embalse de Rigolemú, en el departamento de Caupolicán, de la provincia de O'Higgins.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

PROYECTO RELATIVO AL INSTITUTO FERROVIARIO "CARLOS ARIAS MARTINEZ".

El señor AHUMADA.—La Federación Industrial Ferroviaria de Chile, que asocia a importantes sectores ferroviarios, tiene especial interés en el pronto despacho de la ley referente al Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez", del Ministerio de Educación Pública.

Por nuestra parte, deseamos que este proyecto, ya aprobado por la Cámara de Diputados, sea despachado a la brevedad, por lo cual pedimos a la Comisión respectiva lo trate con la urgencia necesaria.

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN LO MIRANDA, DEPARTAMENTO DE RANCAGUA. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Deseo también

referirme a la donación de un terreno, en el departamento de Rancagua, de la provincia de O'Higgins, destinado a la construcción de un grupo escolar.

Dicho terreno fue donado por don Patricio Camus Cornejo; está ubicado en la localidad denominada Lo Miranda, en la comuna de Doñihue, y tiene cabida suficiente para la referida construcción.

Por oficio de la Intendencia de O'Higgins, recientemente se llegó a regularizar el título de la propiedad, que antes no estaba inscrito. Por lo tanto, la Dirección General de Educación Primaria está en condiciones de preocuparse de este problema, sea por intermedio del Ministerio de Obras Públicas o de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

En la localidad de Lo Miranda, ubicada más o menos a 30 ó 25 kilómetros de Rancagua, existe una población escolar bastante importante; las actuales escuelas funcionan en edificios ruinosos y prácticamente inservibles desde el punto de vista higiénico. Todavía más, la población escolar excede a la capacidad misma de esos antiguos locales y, en consecuencia, la construcción de un grupo escolar significaría la solución de un grave problema para ese sector.

Deseo solicitar, señor Presidente, en nombre del Comité Radical y en el mío, se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Educación, a fin de que se aboque al problema de financiar y, al mismo tiempo, de proyectar la construcción de un grupo escolar en Lo Miranda, departamento de Rancagua, provincia de O'Higgins.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado por el señor Senador.*

INDEPENDENCIA DE ARGELIA Y DE JAMAICA.

El señor MAURAS.—Señor Presidente: En el mes de junio de 1945, en San Francisco de California se firmaba la Carta de las Naciones Unidas.

En ella, se procuraba concretar los fundamentos indispensables para establecer

la paz y la seguridad internacionales; se trataba, igualmente, de estimular la vinculación entre los distintos Estados y de aumentar esfuerzos, por encima y a pesar de las fronteras, para enfocar la solución de los problemas mundiales en sus más variados matices económicos, políticos, sociales y culturales.

En los registros de Naciones Unidas, aparecen ingresados, en 1945, casi media centena de Estados; 49 exactamente. Hoy, ese número es superior a 100. Se ha duplicado la cifra de los países miembros.

El mundo —ocioso es decirlo— no ha experimentado ni un aumento en su materialidad terrestre ni demuestra, sobre la superficie del planeta, un crecimiento irregular de la población.

Lo que sí ha ocurrido, en estos 18 años, es que el anhelo humano de avanzar en el camino de la libertad adquiere cada vez mayor pujanza. Y esta irrenunciable vocación se traduce, en el campo internacional, en la vehemente ambición de integrar estructuras políticas y sociales en que el hombre encuentre la plena representación de sus ideales, de sus recuerdos, de sus esperanzas y de sus dolores. En otras palabras, los pasos que jalonan esta ruta nos revelan, con conmovedora elocuencia, cómo es de auténtica y profunda la necesidad de contar con patria.

Hace apenas dos días, tras un proceso dolorosamente violento que llevaba casi 10 años de duración, ha nacido a la vida internacional la República de Argelia.

El 1º de noviembre de 1954, el Frente argelino de Liberación Nacional lanza una proclama de insurrección en la cual, con certera visión de las tremendas complicaciones y dificultades del período en comienzo, se anuncia que la lucha por la libertad nacional sería "larga, pero de éxito seguro". Se inicia una contienda en que los actos de valor y de noble entrega, en dramática sucesión, no resultan disminuidos por las fatalmente inevitables demasías de una pugna que se llevó en todos los frentes, materiales y espirituales, y en

que Argelia y Francia, y franceses y argelinos, supieron impresionar a quienes seguimos las alternativas de la prolongada contienda, tanto por el fervor con que hicieron don de sus más altos valores, como por la firmeza con que mantuvieron el vigor de sus convicciones.

En ambas trincheras, se luchaba por la patria, que una unión de los dos pueblos no podía proporcionar.

Estos años, que han cubierto de luto y de gloria a tantos hogares, registran una fecha histórica que hoy debe ser recordada: el 8 de enero de 1961.

Ese día, el Jefe del Estado Francés, General De Gaulle, consulta a su pueblo acerca de si se reconocía o no a los argelinos el derecho a decidir, con entera y absoluta libertad y en pleno ejercicio de la autodeterminación popular, cuál sería su destino político con respecto a la República Francesa.

El General De Gaulle, con esta resolución trascendente, añadió un título más a su alta y señera personalidad, tan rica en relieves de honda significación espiritual. Desmintió el concepto de La Fontaine de que la "razón del más fuerte es siempre la mejor". Supo, en cambio, afirmar que no es, en modo alguno, lo mismo disponer de la autoridad que emplear el poder; entendió que la primera sólo encuentra su plano normal en el campo moral y que, por eso, arranca y se proyecta sobre los espíritus, a los cuales ni la fuerza, ni el terror, ni forma alguna de violencia pueden jamás avasallar.

Este hombre de Estado, a la vez que de espada —y que sabe llevarla, como lo demuestra la historia, con ribetes de leyenda de los años de lucha contra el fascismo brutal—, estaba inspirado en el principio de que la autoridad presupone justicia en quien la ejerce, para provocar respeto en aquellos que le están sometidos.

Comprendió que autoridad es sinónimo de deber y que, como la libertad, opera mediante la persuasión, único medio de lo-

grar la confianza y conseguir así la obediencia espontánea y voluntaria.

El pueblo francés no desmintió el valeroso gesto de su Jefe de Gobierno, y ese 8 de enero de 1961, sobre 21.000.000 de votantes, más de 15 millones de franceses depositaron en las urnas rotundos votos afirmativos que respaldaron la concepción universalista y moderna del General De Gaulle, que deseaba terminar el diálogo de las armas, que estremecía a Argel y a Francia, y reemplazarlo por una decisión pacífica adoptada en libre plebiscito.

Siguieron negociaciones que, catorce meses después —exactamente el 18 de marzo último—, condujeron al acuerdo suscrito en Evian entre las delegaciones de Francia y del Frente Nacional de Liberación Argelino, mediante el cual se concertó la cesación del fuego, no atenuado hasta entonces en las cálidas regiones del país afectado, y se dispuso la consulta popular, en Argelia, para permitir a sus habitantes expresar, en ambiente ajeno a la pólvora, si deseaban o no la independencia de su patria.

Conoce el Senado el dictamen del pueblo argelino, emitido en forma abrumadora hace tan pocos días.

De esta suerte, Argelia, que había perdido su independencia, jugada a la suerte de las armas en 1830, la recupera en 1962, después de una controversia que, si bien registra hechos de irracional y cruel violencia, sólo halla su definición en un acto pacífico, de honda y emotiva significación espiritual, en que los hombres libremente dijeron su palabra.

Ha nacido, pues, un nuevo estado. Con él se suma a la falange de los hombres que bregan por un nuevo mundo, más justo y más libre, la enfervorizada legión de luchadores, que —estamos seguros— sabrá transformar las espadas en arados, a fin de extraer de la tierra los frutos indispensables para que, a estos heroicos y legendarios años de marcha por la recuperación de la patria, sigan otros de marcha acelerada en el proceso dinámico de la

construcción pacífica.

Para vivir en paz y progresar, los pueblos requieren, seguramente, de una más acabada, consciente y enaltecedora forma de valor que el que es necesario para ofrecer, generoso, el pecho a las balas del adversario.

Si se requiere clara y exaltada gallardía para morir por la patria o por un ideal, una suma igualmente grande de dignificante entereza ha de utilizarse a fin de vivir *para* la patria y *para* los ideales.

Los argelinos han sobrellevado heroicamente las largas horas de combate a que los llevó el destino. Hay, pues, muy buenas razones para confiar en que en las nuevas jornadas de creación que se inician, también obtendrán el triunfo.

Estoy cierto de que todos los militantes del Partido Radical de Chile, aceptarán emplear estas modestas palabras mías para registrar, en las actas del Senado, la íntima complacencia con que anoto este gran acontecimiento histórico. Quiere, también, mi partido dejar constancia de sus alborozados votos por que este gran pueblo, que recomienza el camino de la independencia y que ha retornado a él mediante un acto popular revestido de enorme y pacífica autoridad, disfrute de un futuro en que los días, los meses y los años anoten, con creciente densidad, avances concretos en la tremenda lucha que los hombres progresistas de todo el mundo libramos contra la injusticia, la pobreza, la ignorancia y la tiranía.

Pero ahora, señor Presidente, mas cerca de nosotros que Argelia, en pleno mar de las Antillas, entre Cuba y América Central, otro pueblo, el de Jamaica, obtendrá en pocas semanas más su independencia política.

A diferencia de Argelia, Jamaica nacerá a las naciones libres sin pasar por la dura prueba de años de tremenda y violentísima pugna; sin pagar en sangre el precio de la autodeterminación. Pero, como en Argelia y en todas partes, en Jamaica este paso culminante es una nueva

expresión de la sed de patria, del anhelo de crear para los nacidos bajo un mismo cielo y rodeados de un mismo mar, un destino común que permita desafiar el futuro y compartir, hermanados, los triunfos, los sacrificios y los pesares.

Fracasada, por razones que no es del caso recordar, la idea de constituir la Federación de las Indias Occidentales, que comprendería las hasta ahora colonias británicas de las Antillas, se inician en Londres conversaciones entre representantes jamaquinos y británicos. Allí se acuerda —a fines de enero último— ir a la autonomía política de la isla, dentro del marco del Commonwealth británico. El 22 de mayo, el Gobierno inglés remite al Parlamento el proyecto de ley que concede la independencia a Jamaica, como integrante de la Comunidad Británica de Naciones, y, aceptado, se fija el 6 de agosto próximo como fecha para la emancipación.

Hay, en estos días, conversaciones avanzadas, en las cuales participan representantes de los pueblos afectados, que permiten abrigar la esperanza de que en plazo no lejano los países de América podrán contar con nuevas naciones que aumentarán el número de estas repúblicas independientes. Es posible que se integre una nueva Federación de las Indias Occidentales, que no comprenda a la isla de Trinidad y que abarque a Barbados, las islas de Sotavento y de Barlovento. Las islas de Trinidad y de Tobago formarían, también dentro de la Comunidad Británica de Naciones, una unidad política independiente. Igual destino parece aguardar a la hasta hoy colonia de la Guayana Británica.

En el Caribe, señor Presidente, las muchedumbres regocijadas ven próxima la fecha en que será realidad lo que hasta hoy ha sido una esperanza largamente soñada. Para ellas, como para nosotros en 1810, se inicia una nueva ruta, que los hombres han de recorrer con el espíritu fortalecido por la dignidad política recién conseguida. Los esperan las dificultades inherentes a esta hora señera que vive la humanidad, agravadas por la complejidad

de los problemas propios de nuestro continente en desarrollo.

Pero, acaso, sea justamente la circunstancia de que esos tiempos difíciles han de enfrentarse con la grave responsabilidad directa de la autoconducción política, lo que hace que hoy en el Caribe se escuche un clamor lleno de expresiones de fe, de seguridad, de alegre e íntima confianza en el propio valimiento.

En estos momentos de calificado valor histórico para nuestra América, el pueblo de Chile debe hacer llegar a sus hermanos antillanos su saludo fraternal y sus votos auspiciosos.

El Partido Radical, que exhibe con orgullo su centenaria voz siempre al servicio indeclinable de los intereses e ideales auténticos de los sectores fundamentales del pueblo de Chile, y que hace suyas todas las manifestaciones populares que signifiquen dar al hombre más libertad y que provoquen la caída de las dictaduras y los regímenes contrarios al ejercicio de la democracia y la justicia, hace oír, en este alto recinto y en oportunidad tan señalada, su íntima complacencia por el nacimiento de una nueva nación, de una nueva hija de nuestra América, que en 1962 —como en 1810— evidencia así su inagotable fecundidad.

Hasta hoy, Francia y Gran Bretaña han sido los voceros de los pueblos de Argelia y Jamaica en los estrados internacionales. Su voz nunca llegó a los otros pueblos, sino a través de intermediarios.

En adelante, no ocurrirá así.

Poco sabemos de ellos; sólo acasualmente representantes chilenos han compartido, en tierras de Jamaica o Argelia, el diario vivir de esos densos núcleos humanos. Doce o trece millones de hombres unirán, en lo futuro, su palabra libre a la nuestra. Debemos recibir en nuestra tierra a sus personeros y abrirles, con afecto de hermanos, la puerta de nuestra hospitalidad; deben ir a sus patrias nuestros voceros.

Si resulta imperioso en esta hora hacerles llegar, plena y cariñosa, nuestra alen-

tadora palabra, puede ser de conveniencia recíproca que los círculos responsables —de ellos y de nosotros— se informen de la posibilidad de complementarnos, de ayudarnos con beneficiosos intercambios comerciales y culturales, de coordinar nuestra acción internacional hacia metas progresistas de paz y creación.

Estoy cierto de poder decir que el Partido Radical ha visto con satisfacción el vigoroso impulso que nuestra Cancillería ha dado a la política exterior de Chile. Dentro de los estrechos moldes disponibles, en los últimos diez meses hemos reconocido y establecido relaciones, por lo menos formales, con Ceilán, Corea del Sur, Chipre, Filipinas, Ghana, Marruecos, Nigeria, Túnez y Nepal.

Hay que perseverar en ese rumbo; traspasar el límite formal a que nos ha reducido, hasta hoy, la escasez de medios económicos puestos a disposición de la Cancillería. Si poderosas razones de orden espiritual y político así lo aconsejan, el Partido Radical cree que, a ellas, el porvenir añadirá evidentes ventajas materiales.

Al dar cumplimiento, por medio de este discurso modesto, a un imperativo de mi espíritu, lo que hago con íntima complacencia, creo que debe consignarse un justificado reconocimiento a la actitud del Reino Unido y a la varonil entereza del General De Gaulle, quien traduciendo la inmutable tradición francesa de respeto a los valores morales supo imponer la autoridad de la razón allí donde había resultado ineficaz la acción de la fuerza.

No se necesita mucha imaginación para concluir que, hace apenas pocos lustros, la independencia de Argelia y de Jamaica no habría podido obtenerse en la forma que hoy celebramos. En el caso argelino, hay buenas razones para creer que, aplicada oportunamente la concepción moderna empleada por el General De Gaulle, se habrían evitado los años de violencia y de terror, que han dejado huellas locales tan profundas que inquieta preguntarse si

acaso no gravitarán negativamente en los primeros años de vida libre del nuevo estado.

Francia y Gran Bretaña han sabido, en este caso, ir a la solución radical, constructiva y moderna.

Al rendir este homenaje, lleno de alegre esperanza, a los pueblos de Argelia y Jamaica, justo es reconocer el honroso papel desempeñado, de una manera u otra, por Francia y Gran Bretaña.

Y al hacerlo, debe destacarse que los hechos históricos que he pretendido glosar constituyen, en esencia, un triunfo de los procedimientos basados en la fuerza del espíritu.

Esa es la tónica del mundo en 1962. Por ello, señor Presidente, creo poder señalar que el Partido Radical y los hombres y mujeres de espíritu libre se congratularán profundamente.

He dicho.

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA EN TORNO AL PROBLEMA CAMBIARIO.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiené la palabra, a continuación, el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, deseo, en este instante, expresar mi satisfacción por las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, formuladas en la tarde de ayer, que hoy publica la prensa matutina, relacionadas con el problema cambiario. Como las observaciones que ahora haré tienen relación directa con tales declaraciones, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para insertarlas al final de mi discurso.

—Así se acuerda. (El documento aparece al final de las observaciones del señor Senador).

El señor ECHAVARRI.—Muchas gracias.

En sesión del 24 de abril, ocupé esta

tribuna para referirme a la campaña emprendida por el diario "El Mercurio", a mi juicio, del todo contraria a los intereses del pueblo de Chile. Y lo es, por cuanto no cabe duda de que el alza del tipo de cambio, en cualquier instante en que ella se produzca, significa un impacto inmediato en el costo de la vida.

Se anuncia para mañana una huelga de los personales de tres importantes servicios públicos. Pues bien, desde el momento mismo de producirse el alza del dólar, todos los empleados del país, tanto públicos como particulares, y cuantos viven de un sueldo o salario, habrán de recabar, de inmediato, un mejoramiento de sus remuneraciones. De tal forma, se crearía al Gobierno un problema absolutamente insoluble.

El señor Ministro no se explica cómo "El Mercurio" ha podido emprender esta campaña, y da un ejemplo claro y al alcance de todos: ¿qué pasaría si la prensa importante de un país empezara, de la noche a la mañana, a decir: "Se va a terminar la harina. Subirá la harina?" Naturalmente, los que poseen este artículo no se desprenderán de él, y a quienes deseen adquirirlo, les será difícil encontrarlo.

Ese es el problema. Idéntica situación afrontaríamos, en el caso de subir el dólar en la proporción en que "El Mercurio" pretende, en todos los rubros de la vida nacional.

Por eso, la labor de ese diario, en estos últimos meses, ha sido, en mi concepto, la más demoledora contra la estabilidad social del país que se ha realizado en los últimos cincuenta años.

Lamento el hecho de que el Gobierno se haya hecho eco tardíamente de lo que el Senador que habla denunció, en forma pública, en su discurso del 24 de abril. Me permitiré repetir algunos párrafos de tal intervención, pues los temores expresados en ellos se han visto confirmados al continuar la campaña a que he venido haciendo alusión.

Dije en esa oportunidad:

"Es verdaderamente sensible, y puede llegar a ser una desgracia, que el diario "El Mercurio", con tanta influencia en la opinión, continúe con incisiva insistencia abogando en favor del alza del dólar.

"Una medida de tal naturaleza, como la enunciada, sólo traería un aparente y momentáneo beneficio. Pero permitiría que se adentrara de nuevo en la mente de todos el terrible virus de la inflación, cuyos desastrosos efectos pareciéramos querer dejar de lado, a la vez que los múltiples problemas que trae consigo".

Y más adelante, dejé enunciada la solución:

"Nuestro problema deriva de la pretensión de importar valores en dólares y en otras monedas por una cantidad equivalente al doble de la que el País dispone, como se ha hecho hasta ahora, circunstancia que cada vez nos ha llevado a la ruina.

"Chile no tiene razón para quejarse de escasez de divisas, por disponer, como efectivamente dispone, de un volumen de exportaciones que llega a 500 millones de dólares al año. Esta cifra no la exhiben, en proporción a sus habitantes, sino muy contados países en el mundo. Brasil, con 70 millones de habitantes —nueve veces más que Chile— tuvo una exportación, en el año 1961, de sólo 1.250 millones de dólares. O sea, solamente dos y media veces más que Chile.

"Por lo tanto, lo único que cabe hacer en el país es continuar una política rígida de autoabastecimiento, especialmente en el agropecuario; fomentar las exportaciones por los medios que el Gobierno tiene a su alcance, y no seguir soñando con grandes negocios de importación que, como queda dicho, nos arruinan.

"Sólo así lograremos vencer la psicosis del alza del dólar y la inflación, que de nuevo se introducen en muchas mentes, y que editoriales como el comentado contribuyen a cimentar, con lo cual ahondan el mal del país".

Como dije al principio, señor Presidente, es lamentable que sólo 70 días después de formuladas mis observaciones, el Ministro de Hacienda haya reaccionado con la entereza, la sinceridad y el valor moral con que debió hacerlo antes, para poner atajo a la campaña de desvalorización de la moneda, que con tanto entusiasmo ha venido defendiendo "El Mercurio" y que en nada favorece los intereses del pueblo de Chile.

No comprendemos como se puede arriesgar la tranquilidad de nuestra ciudadanía patrocinando una desvalorización monetaria que, como ya lo hemos dicho, provocará nuevas demandas de reajustes de sueldos y salarios de todos los sectores, tanto del público como del privado. Se crearían conflictos tan graves como los que enfrentan en estos momentos Brasil y nuestros hermanos de allende los Andes.

Por eso, lamento una y mil veces que el Gobierno no haya tomado más oportunamente las medidas necesarias para colocar en el lugar que corresponde a quienes, inspirados en intereses inconfesables, están "bombeando", por así decirlo, el dólar y favoreciendo la especulación. El hecho es tan evidente, que han bastado las declaraciones del señor Ministro de Hacienda para que, en el día de hoy, el dólar libre haya bajado en \$150. Se trataba, en consecuencia, de un valor total y absolutamente artificial del dólar de corredores, sólo explicable por la especulación provocada a raíz de la campaña de propaganda a que me vengo refiriendo. En efecto, ella está induciendo a muchas personas a invertir sus economías, dentro de sus posibilidades, en esta moneda, de suyo escasa.

Y contrasta la posición de "El Mercurio" con el hecho de que, en los últimos cuatro años, no hizo sino aplaudir, sin medida de ninguna especie, la política económica causante de la angustia que hay en torno de las disponibilidades de divisas dólares. Y su campaña no se lleva siquiera con la honradez debida, porque, como surge de las cifras dadas por el señor Minis-

tro, en el semestre que acaba de transcurrir han aumentado las exportaciones, o sea, las disponibilidades de dólares, en más de veinte millones, con relación al semestre anterior; y, gracias a las medidas de restricción de las importaciones, se han reducido éstas, también en el mismo semestre, en varios millones de dólares, con relación a igual lapso del año anterior.

Como ya lo dije en mis observaciones del 24 de abril —y lo recalco—, Chile no tiene otro campo en el cual actuar —no diré para que estas divisas no sean tan indispensables, sino para que no resulte tan angustiosa su disponibilidad para el país— que recuperar, mediante el trabajo interno, accionando en la agricultura y en la producción agropecuaria, buena parte de los 130 millones de dólares que se gastan en importar alimentos.

Cuando ellos se producen dentro del territorio, se está haciendo una economía en dólares, ya que evitamos gastarlos en el extranjero. Es, pues, lo mismo que exportar el evitar importaciones, mediante la producción interna, con una ventaja, todavía, muy superior, como ya lo he planteado en reiteradas ocasiones en el Senado: por cada dólar que se produce en el país, mediante el trabajo de nuestra agricultura, de nuestra industria, de nuestra minería, etcétera, dada la velocidad con que circula el dinero en un año —cinco veces—, hemos de tener en el ejercicio un movimiento de cinco veces este dólar. Para decirlo con un ejemplo, en una sola frase: si la agricultura, la industria y la minería producen cincuenta millones más de dólares este año, se originará en el país un movimiento de comercio, de generación de trabajo, de 250 millones a lo largo de todo el ejercicio. Esta es la importancia que tiene accionar en la producción interna y evitar, como ya lo he dicho, en lo posible, las importaciones.

Termino deseando que el Ministro de Hacienda continúe en su política de restricción en las importaciones, para destinar las divisas sólo a la importación de

los artículos más indispensables; y que se impulse un gran movimiento interno, en todos los rubros en que sea posible, a fin de salir de la verdadera angustia en que el país se debate.

—*El documento que se acuerda insertar dice como sigue:*

“En relación con el alza desmedida que ha experimentado el dólar de corredores, que en la tarde de ayer llegó a cotizarse a más de dos mil pesos, el Ministro de Hacienda, Luis Mackenna Shiell declaró textualmente lo siguiente, en rueda de periodistas:

“Imagínense Uds. que un día cualquiera el principal diario de un país inicia una campaña sistemática anunciando que hay muy poca harina, que la harina se está acabando, que no habrá más harina. ¿Qué pasa? Al poco tiempo se siembra el pánico. Todo el mundo corre a comprar harina para guardarla. Esta inmeditamente sube de precio y los especuladores empiezan a hacer fabulosas utilidades.

“Esto es lo que ha pasado actualmente en nuestro país con el dólar. El alza especulativa del dólar de corredores, es fundamentalmente el resultado de una campaña que, por desgracia, ha lanzado el diario “El Mercurio”. ¿Quién lo inspira, con qué fines? No lo sé.

“Quiero entregar a ustedes, una serie de cifras para demostrar que el clima que se ha creado es enteramente falso, continuó diciendo, y fruto de una propaganda artificial.

“Hasta el momento no existe ningún banco que no haya podido cumplir con sus obligaciones y compromisos contraídos en dólares.

“Existen para el abastecimiento de la población y de todo el país, todos los artículos y materias primas necesarios que deben importarse del exterior con dólares.

“En los primeros meses del presente año, se han pagado por amortización e intereses de la deuda externa 96 millones

de dólares, en igual período del año anterior se pagaron 64 millones de dólares. Nadie puede decir entonces que hay moratoria.

“Se dice que las importaciones han aumentado considerablemente. Pero al respecto puedo informar que hasta junio del presente año han disminuido en 25 millones de dólares, en relación con igual período de 1961. Ello se debe a las medidas puestas en práctica a principios de año, sobre prohibiciones de importación de suntuarios y artículos prescindibles.

“Por otra parte, los embarques de mercaderías al exterior durante los cuatro primeros meses del presente año han llegado a 181 millones de dólares, en circunstancias que durante igual período del año pasado, ellos fueron de 161 millones de dólares.

“Todo esto demuestra que los agoreros del desastre están totalmente equivocados” —terminó manifestando el Ministro.”

El señor ECHAVARRI.—Hasta aquí mis observaciones, que deseo sean transcritas al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

UBICACION DEL NUEVO HOSPITAL DE PUERTO SAAVEDRA, EN LA PROVINCIA DE CAUTIN. OFICIO.

El señor ECHAVARRI.—Paso ahora a referirme a problemas de interés local de la zona que represento. Se trata de un lugar costero que fue muy azotado por los sismos: Puerto Saavedra, en la provincia de Cautín.

Considero de gran interés dar a conocer en esta alta tribuna una carta que he recibido de don Walter Haindorf. Al final solicitaré el envío de copia de ella al señor Ministro de Obras Públicas.

Esa comunicación dice lo siguiente:

“Puerto Saavedra, pueblo costero arrasado por el maremoto de 1960, está siendo reconstruido según los planos de la CORVI, al sur de su antigua ubicación, en un lugar más alto, seguro, en sitio no inundable. Allí han sido construidas las casas donadas por Suecia, el Galpón Sueco, más unas 80 viviendas para una, dos y tres familias, lo que ha permitido albergar a más de un centenar de familias que constituyen el núcleo principal de la población. A ellas se sumarán en las próximas semanas 120 familias más, cuyas solicitudes de sitios para viviendas serán cursados por la CORVI, agregándose a éstas la veintena de casas por terminarse mediante el sistema de autoconstrucción. Innumerables obras de bien público han sido ejecutadas por la Ilustre Municipalidad y por la CORVI, en ese lugar, ideal para construcciones.

“Lamentablemente ha habido un lunar, dentro de los planes de reconstrucción, motivo exclusivo de la presente. Este lunar se llama hospital. La ubicación que pretende dársele constituye un caso digno de Ripley.

“El Hospital de Puerto Saavedra, planeado en su construcción hace varios años, gracias a fondos disponibles y al interés de algunos Parlamentarios, este año se pensó hacerlo realidad. Desgraciadamente antes de mover el primer material, influencias extrañas, interesadas, comenzaron a presionar “Para Arriba”, hasta lograr que se decidiera (inexplicablemente bajo todo punto de vista, después de la tragedia de 1960), la construcción de este edificio en los mismos terrenos en que estuvo antes del sismo, *lugar igualmente arrasado por el mar y amenazado constantemente por inundaciones del río Imperial*”.

Al efecto, envía unas fotografías que demuestran que el lugar está realmente anegado.

“Se ha tratado de justificar esto, por medio de “informes favorables de técnicos que encontraron el terreno “muy apto”. Cualquiera persona normal con algo de sentido común, sin ser técnico, se da cuenta a primera vista que el lugar elegido para la construcción de esta Casa de Salud es de lo más *desfavorable* que se puede encontrar. He aquí detalles de interés al respecto:

“El terreno se encuentra ubicado a menos de 50 metros del río Imperial; en la misma manzana en que funciona el grupo electrógeno que da energía eléctrica a la población; los terrenos están 2 metros más bajos que antes del sismo; son terrenos húmedos (ahora en invierno el agua del subsuelo alcanza a escasos centímetros de la superficie). Durante la última semana los obreros de la recién iniciada construcción han trabajado infructuosamente tratando de sacar el agua a los heridos, con el propósito de poner material de cemento; el agua se filtra de la tierra por todas partes. Son además terrenos inundables (en 1922, principalmente, ese lugar estuvo cubierto de un metro de agua; ahora con la tierra dos metros más baja, ¿qué puede ocurrir en iguales circunstancias?).

“Además por la inexistencia de nivel con el río, no hay posibilidad de alcantarillado, ni pozo séptico, problema reconocido por técnicos y profanos. En un Hospital el problema se complica.

“Un médico que recientemente visitó la localidad días atrás expresó: “No comprendo la locura de construir esa casa de salud en este sitio” agregó: “ningún colega va a exponerse a atender este Hospital”. Por otra parte los pobladores se preguntan ¿qué pasará una vez terminado el Hospital si se produce un temblor en la noche como el del 26 de febrero, en que toda la población del bajo huyó despavorida a los cerros a las tres de la madrugada. ¿Qué será entonces de los enfer-

mos? ¿Estarán éstos tranquilos cuando después de cada movimiento por leve que sea se produce un estado nervioso especial, comprensible después de la trágica experiencia vivida, que constituye un suceso imborrable para cada persona? ¿Qué seguridad hay en ese lugar ante un siempre posible maremoto futuro? ¿Y ante una gran crecida del río Imperial?

“Un parlamentario de Cautín dijo hace poco “que el Hospital ahí en esa ubicación era un crimen”, ¿y quién puede decir que no tiene la razón? Sería por lo demás el único edificio público construido en un terreno arrasado por el mar”.

Deseo que esta carta, que me envió un

vecino de la localidad y que, como ya lo dije, interpreta el sentir de muchísimas personas, por no decir de todos los habitantes de Puerto Saavedra, sea transcrita al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Nada más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.28.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

1

OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE CREACION DE SUCURSAL DE LA CAJA DE CREDITO PRENDARIO EN SAN FERNANDO.

Nº 551.—Santiago, 3 de julio de 1962.

Cúmpleme referirme al oficio de la suma, por medio del cual V. E. ha tenido a bien transmitirme la petición que formuló en el seno de esa Honorable Corporación el Honorable Senador don Hermes Ahumada Pacheco, en orden a obtener de este Ministerio que disponga la creación de una Sucursal de la Caja de Crédito Prendario en la ciudad de San Fernando.

Acerca del particular, debo expresar a V. E. que a raíz de peticiones similares recibidas últimamente de parte de otros señores Parlamentarios, la Dirección General del Servicio ha informado en fecha reciente que el Presupuesto del presente año no consulta fondos con tal objeto, agregando que podría considerarse la posibilidad de crear nuevas Sucursales en el año próximo. No obstante, dicha Jefatura ha hecho notar que los antecedentes no justificarían la creación de una Sucursal en esa ciudad, ya que el escaso movimiento pignoraticio dio lugar al cierre de la única Agencia particular que existía en la localidad.

Saluda atentamente a V. E., Fdo.) : *Hugo Gálvez Gajardo.*

2

MOCION DE LOS SEÑORES AGUIRRE DOOLAN, CORVALAN (DON LUIS), CURTI Y PABLO QUE MODIFICA LA LEY Nº 14.627, SOBRE AUTORIZACION A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO PARA TRANFERIR TERRENOS A LA SOCIEDAD COOPERATIVA MONTE AGUILA LTDA., EN CONCEPCION

Honorable Senado:

La Ley Nº 14.627, del 29 de septiembre de 1961, dispuso la entrega de unos terrenos de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a la Cooperativa de Jardines Familiares "Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda., situados en la localidad de Monte Aguila, de la comuna y Departamento de Yumbel en la provincia de Concepción.

Al iniciarse la Moción en la Cámara de Diputados que dió origen a la mencionada ley, se establecía la obligación del Director General para transferir los predios y su valor de venta al igual que su avalúo fiscal.

El Senado de la República modificó el párrafo último del artículo 1º, acogiendo la sugerencia de los ejecutivos de los Ferrocarriles del

Estadó y determinó que el valor sería fijado por la Corporación de la Vivienda.

El Ejecutivo modificó la obligación del Director en transferir, estableciendo facultativo de la Empresa su derecho de vender.

En la discusión que se promovió en la Sala del Senado al tratarse dicho proyecto, varios señores Senadores hicieron presente su preocupación y deseo que los predios no tenían un valor superior a 40 y 50 pesos metro cuadrado.

Los terrenos se encuentran ocupados por los socios de la Cooperativa desde el 21 de mayo de 1960 previa autorización del Ministerio del Interior y en ellos han efectuado obras de urbanización y Construcción de viviendas por sus propios recursos sin ayuda estatal alguna.

Recientemente el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ha otorgado la Personería Jurídica por Decreto Supremo N° 866 a la "Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales Ferroviarios Monte Aguila Limitada", cambiando la razón social de la Sociedad de Cooperativas de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Limitada", de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento del D.F.L. N° 2.

Por errores en el plano suministrado por la Empresa, fueron omitidos predios situados al sur del camino a Charrúa y paralelos a la línea férrea del ramal a Polcura y que se encuentran ocupados por la Cooperativa.

Los antecedentes anteriormente expuestos hacen necesario modificar la Ley N° 14.627 para regularizar la situación legal de la Cooperativa, en cuanto al cambio de su razón social, para efectos de su compra a los Ferrocarriles del Estado; la obligación del Director de la Empresa en vender, hecho al que está de acuerdo el Ejecutivo de dicha Repartición según textual declaración del Honorable Senador señor Curti en el Senado a la discusión de la Ley; el establecer un valor, dado que los terrenos en la actualidad tienen un valor muy superior al paño eriazo en que fue entregado a la Cooperativa y el de incluir el predio que no fue contemplado en la Ley, de acuerdo al plano ya aprobado por la I. Municipalidad de Yumbel.

Proyecto de ley

Artículo único.—Modifíquese la ley N° 14.627 de 29 de septiembre de 1961 en lo que sigue:

Inciso a) Reemplácese la denominación de "Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Limitada" por "Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Ferroviarios Monte Aguila Limitada.

Inciso b) Reemplázase la frase "Autorízase al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que" de los artículos 1° y 2° por el siguiente: "El Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá vender...".

Inciso c) Suprimase el párrafo último del artículo 2° y reemplázase por el siguiente: "Las transferencias que se autoricen por la presente

ley se efectuarán de acuerdo al plano de loteamiento aprobado por la I. Municipalidad de Yumbel en su sesión del 11 de febrero de 1961.

Inciso d) El precio de venta no será superior a E^o 0,05 metro cuadrado, derogándose las disposiciones que en contrario se establecieron en la ley N^o 14.627.

(Fdos.): *Humberto Aguirre Doolan.* — *Luis Corvalán Lepez.* — *Enrique Curti Cannobio.* — *Tomás Pablo Elorza.*

3

MOCION DEL SEÑOR ECHAVARRI SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA LAURA NAVARRETE ZUÑIGA.

Honorable Senado:

La ley N^o 7.349, de 16 de noviembre de 1942, concedió a doña Eustaquia Zúñiga Palma y a sus hijas legítimas solteras una pensión de \$ 4.320 anuales, de la que disfrutaría con arreglo a la ley de montepío militar.

En aquella oportunidad se le concedieron los beneficios de esa ley a la señora Zúñiga y a sus hijas solteras en razón de los eficientes servicios prestados al Ejército por su esposo, el Sargento 1^o, don Salomón Navarrete Muñoz, quien obtuvo durante su carrera cuatro premios de constancia.

Al fallecer la señora Zúñiga, percibe esa pensión su única hija viva, soltera, doña Laura Navarrete Zúñiga y asciende aproximadamente a casi un escudo (E^o 1).

En razón a que la señorita Navarrete tiene en la actualidad más de sesenta y cinco años y al hecho de que su salud no le permite desarrollar labores remunerativas, se hace necesario acudir en ayuda de este ex servidor del Estado que por espacio de más de 30 años prestó servicios en el Ejército y, al efecto, tengo el honor de proponer al Senado la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—En atención a los servicios prestados al Ejército por el Sargento 1^o don Salomón Navarrete Muñoz, aumentase, por gracia, a setenta escudos (E^o 70) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta su hija soltera, doña Laura Navarrete Zúñiga.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Julián Echavarrri.*

MOCION DEL SEÑOR FREI SOBRE ABONO DE TIEMPO
A DON HERNAN SAAVEDRA MUÑOZ.

Honorable Senado:

Don Hernán Saavedra Muñoz, quien fuera durante veinte años funcionario de esta Corporación y que debió retirarse de ella el 1º de mayo de 1961, se encuentra actualmente en mala situación económica.

Su aflictiva situación tiene su origen en un accidente que le ocurriera en actos del servicio en el año 1954, el cual le afectó gravemente la utilidad de su brazo derecho.

Con la esperanza de ver restablecida su normalidad física, fué tratado, y posteriormente operado, con resultados negativos.

Debido a que el Servicio Médico Nacional de Empleados no cuenta con la especialidad necesaria para su tratamiento, ha debido costear, de su propio peculio, todos los gastos de su enfermedad.

En la actualidad, su primitiva lesión y la infección de su brazo se han visto complicadas con otras enfermedades, como la artritis, la osteosteclerosis, la diabetes Mellitus y algunas afecciones de carácter renal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en consideración que el señor Saavedra no posee bienes raíces ni otra fuente de entradas que el goce de su jubilación, (lo cual es de todo punto de vista insuficiente, tanto para solventar los gastos normales de mantención de su familia, como para los extraordinarios e imprevistos de una enfermedad), es que venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Abónase, por gracia, a don Hernán Saavedra Muñoz, diez años de servicios con derecho a reajustar su jubilación como Oficial de Sala 2º del Senado.

El gasto que demande la aplicación de la siguiente ley, se imputará al ítem respectivo del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Eduardo Frei*.

